



# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XII \* Número 174 \* Julio 2014**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

## SUMARIO

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....5

## I.4 CONSEJO DE GOBIERNO .....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, por el que se modifica el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz. ....5

## I.6 VICERRECTORES..... 10

Instrucción UCA/I03VDF/2014, de 17 de marzo de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. .... 10

Instrucción UCA/I04VDF/2014, de 27 de junio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el Reglamento Interno de Trabajos Fin Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. .... 37

Instrucción UCA/I05VDF/2014, de 27 de junio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. .... 59

## I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD..... 85

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos. .... 85

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2014-15 y los cursos conveniados correspondientes al 2013-14 propuestos por el Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural. .... 85

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos... 90

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la propuesta de cursos de adaptación al Grado en Educación Infantil y al Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, y al Grado en Trabajo Social y al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo. .... 90

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y formación permanente de los cursos 2013/14 y 2014/15. ....	95
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 26 de marzo de 2014. ....	127
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades cuyo reconocimiento fue denegado en sesión de 26 de marzo de 2014... ..	133
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2013/14. ....	133
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2013/14.....	133
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>	<b>134</b>
<b>II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>134</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R085RECN/2014, de 12 de junio de 2014, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación TECNOTUR.....	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086RECN/2014, de 23 de junio de 2014, por la que se nombra a D. José Antonio López Sánchez como Coordinador del Máster Universitario en Dirección Turística y a D. Gabriel Ruiz Garzón como Coordinador del Máster Universitario en Gestión y Administración Pública (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).....	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R087RECN/2014, de 23 de junio de 2014, por la que se nombra a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R088RECN/2014, de 23 de junio de 2014, por la que se nombra a D. José Justo Megías Quirós como vocal del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz y se publica la composición del Comité de Bioética y de sus Secciones.....	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R090RECN/2014, de 26 de junio de 2014, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster en Química (Facultad de Ciencias).....	137
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R091RECN/2014, de 26 de junio de 2014, por la que se nombra a D <sup>a</sup> . Elena Blanca Medina Reus como Coordinadora del Máster en Matemáticas (Facultad de Ciencias). ....	138
<b>II.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS .....</b>	<b>138</b>

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R60REC/2014, de 2 de julio, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos. .... 138**

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.4 CONSEJO DE GOBIERNO**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, por el que se modifica el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2014, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, por el que se modifica el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

---

## **Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio, por el que se modifica el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz**

### **Justificación de la propuesta**

En el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz* núm. 148, de 27 de julio de 2012, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz.

El artículo 9.º del citado Reglamento («*Normas o códigos de trabajos de fin de grado o de fin de máster de los centros de la Universidad de Cádiz*») prevé la posibilidad de que los centros de la universidad elaboren, cuando lo estimen oportuno, un *código de buenas prácticas* sobre realización de trabajos de fin de Grado o de fin de Máster por cada título del que sea responsable. El mismo precepto establece los extremos básicos del *código* cuya elaboración se confía al Centro, al indicar que deberá permitir adaptar las normas básicas del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz a las particularidades requeridas por la correspondiente titulación, siempre con la finalidad de contribuir a la mejora de los resultados de la actividad del alumno. En este marco, es posible que las normas que elaboren los centros, en su caso, o una Instrucción del Vicerrector competente, en otro caso, prevean especialidades para estos trabajos cuando se trate de dobles títulos o, en su caso, de dobles itinerarios; aunque en esta ocasión no ha sido esta la vía elegida, optándose mejor por modificar el *Reglamento Marco* vigente.

La impartición de dobles títulos o de dobles itinerarios, experiencia que puede implicar la colaboración de dos centros de nuestra universidad, no se contempla de forma separada y expresa en el citado Reglamento marco. De esta forma, el alumno que curse dos títulos en nuestra universidad sometería la lectura de los trabajos correspondientes al régimen del citado Reglamento marco y, en su caso, a las normas especiales que elabore cada Centro. Esta posibilidad permanece, en cualquier caso, abierta, pudiendo el alumno presentar dos trabajos distintos y defender cada uno ante las correspondientes comisiones evaluadoras de cada centro, según el régimen que especifique cada comisión de trabajos de fin de grado o de fin de máster. Pero resulta oportuno igualmente ofrecer a los alumnos la posibilidad de presentar, bajo la forma un solo trabajo final conjunto, los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios de los dos títulos que curse. Por ello, si la Universidad de Cádiz considera que los dos títulos en cuestión se complementan adecuadamente en orden a la formación que procuran a los alumnos, igualmente contempla la oportunidad de que, formalmente, un trabajo de fin de grado o de fin de máster refleje de forma integrada el resultado final del aprendizaje, en los términos exigidos en las normas aplicables.

En esta medida, la presente norma no altera el régimen de los trabajos de fin de grado o de fin de máster exigidos por las memorias de los títulos de la Universidad de Cádiz, que reclaman asimismo la aplicación de las normas correspondientes, sino que ofrece el

régimen de la coordinación entre los centros y sus comisiones de trabajos de fin de grado y de fin de máster para facilitar la presentación y defensa de los trabajos de fin de grado y de fin de máster que puedan elaborarse con ocasión de la realización de dobles títulos (de grado o de máster).

Por todo lo cual,

visto el Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*,

se acuerdan las siguientes modificaciones

**PRIMERO. ADICIÓN DE UN CAPÍTULO, con el número II, al Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, con los siguientes artículos**

## **Capítulo II.**

### **Régimen de los trabajos de fin de grado o de fin de máster en el caso de impartición de doble títulos o de dobles itinerarios en la Universidad de Cádiz**

**Art. 9.º.-** *Régimen de los trabajos y coordinación de las comisiones.*

La elaboración de trabajos de fin de grado y de fin de máster en el supuesto de alumnos que se encuentren cursando dobles títulos o dobles itinerarios en la Universidad de Cádiz, podrá realizarse de forma conjunta, presentando un solo trabajo siempre y cuando, a juicio de las comisiones competentes de los centros, se garantice la adquisición por parte de los alumnos de las competencias requeridas en las correspondientes memorias de los títulos y la coherencia del contenido del trabajo a presentar.

La coordinación entre las comisiones de trabajo de fin de grado y de fin de máster de los títulos y centros corresponde a sus presidentes, en su caso, con atención a las instrucciones que determine el Centro.

La presentación de los trabajos de fin de grado o de fin de máster de títulos conjuntos no altera el régimen de los requisitos previstos en la normativa propia de la Universidad de Cádiz y la aprobada por sus centros, en su caso. El alumno sólo podrá presentar el trabajo conjunto cuando cumpla simultáneamente los requisitos exigidos por cada una de las memorias de los títulos que curse y, en su caso, cumpla con las indicaciones y el procedimiento que establezcan las comisiones de trabajo de fin de grado o de fin de máster de cada uno de los centros para sus propios títulos.

**Art. 10-** *Propuestas de los trabajos.*

Las comisiones de trabajo de fin de grado o de fin de máster de los centros y/o titulaciones implicadas en la impartición de dobles títulos o dobles itinerarios, al tiempo de recabar de los departamentos y, en su caso, de los colaboradores externos, la relación de temas que puedan ser objeto de un trabajo de fin de grado o de fin de máster, solicitarán

expresión acerca de la oportunidad de que el trabajo se realice bajo la modalidad de trabajo conjunto, integrando competencias y conocimientos de los títulos que el alumno se encuentre cursando y, con ello, asumiendo la necesidad de coordinación que la elaboración y la presentación del trabajo requiere.

Los alumnos podrán proponer a las comisiones de los centros temas para la realización de los trabajos conjuntos. En estos casos, la propuesta, que se presentará simultáneamente ante las dos comisiones con la advertencia de que contiene una propuesta de trabajo conjunto, deberá venir acompañada de sendos informes favorables de los profesores que impartan docencia en cada titulación o, en su caso, de un mismo profesor que imparta docencia en las dos titulaciones, pronunciándose sobre la viabilidad de la iniciativa presentada. Los citados profesores podrán ejercer como tutores del trabajo, en los términos en que lo aprueben las respectivas comisiones.

**Art. 11.- Tutela de los trabajos.**

El desarrollo del trabajo se realizará bajo la tutela de, al menos, dos tutores académicos, uno por cada titulación, en los términos previstos en el artículo 4.º del Reglamento marco UCA/CG07/2012. Cada uno de ellos actuará, en el marco de sus competencias, sobre la parte del trabajo que corresponda a las competencias de su propia titulación, sin perjuicio de la necesaria coordinación que deba existir en los tutores.

**Art. 12. Entrega y depósito de los trabajos.**

Una vez finalizado el trabajo, el alumno deberá cumplir con la normativa de cada centro en orden a la entrega y al depósito de los ejemplares.

**Art. 13.-** La defensa del trabajo de fin de grado o de fin de máster se realizará ante una comisión evaluadora única, integrada por cuatro miembros, dos en representación de cada titulación, designados al efecto por las correspondientes comisiones de los centros.

Por cada titulación se emitirá el correspondiente acta, conteniendo en ambos casos la misma calificación, resultado del modo de calificación previsto en el artículo 8.º del Reglamento marco UCA/CG07/2012.

Para la concesión de las matrículas de honor se atenderá al número y a los requisitos de cada titulación por separado.

**SEGUNDO. REORDENACIÓN** del Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, según los siguientes criterios:

- Los artículos 1.º a 8.º del Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, conservarán su numeración actual, si bien bajo la rúbrica

**Capítulo primero.**

**Régimen de los trabajos de fin de grado y de fin de máster de los títulos oficiales de la Universidad de Cádiz**

- Los artículos 9.º y 10 del Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, se renumerarán como 14 y 15, bajo la rúbrica que se indica y con el mismo texto.

### Capítulo III. Desarrollo del Reglamento marco

**TERCERO.** Se modifica el párrafo cuarto del artículo 6.º del Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, al que se le añadirá la siguiente frase antes del punto final: “, en los términos en que lo apruebe las comisión competente”.

**CUARTO.-** En el número 5 del artículo 2.º del Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz* se añadirá la frase siguiente: “, sin perjuicio de aquellos requisitos adicionales establecidos en las memorias de los títulos”.

**QUINTO.-** Se ordena al Vicerrector de Docencia y Formación la elaboración de un texto refundido que recoja el reglamento resultante, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

\* \* \*

## **I.6 VICERRECTORES**

**Instrucción UCA/I03VDF/2014, de 17 de marzo de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.**

**Instrucción UCA/I03VDF/2014, de 17 de marzo de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.**

El Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz* (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el *BOUCA* núm. 148; modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2014, *BOUCA* núm. 173, de 27 de junio, donde se publica el texto consolidado resultante) contempla en su artículo 14 («*Normas o códigos de trabajos de fin de grado o de fin de máster de los centros de la Universidad de Cádiz*») la posibilidad de que los centros de la universidad elaboren, cuando lo estimen oportuno, un *código de buenas prácticas* sobre realización de trabajos de fin de Grado o de fin de Máster por cada título del que sea responsable. El mismo precepto establece los extremos básicos del *código* cuya elaboración se confía al Centro, al indicar que deberá permitir adaptar las normas básicas del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz a las particularidades requeridas por la correspondiente titulación, siempre con la finalidad de contribuir a la mejora de los resultados de la actividad del alumno.

El número 2 del mismo artículo del citado Reglamento marco de la Universidad de Cádiz dispone que «(L)as *citadas normas serán elevadas al Vicerrector con competencia en materia de grados y de másteres, para su aprobación mediante instrucción y su anexión a este Reglamento, garantizando con ello la uniformidad requerida entre todas las titulaciones de la Universidad de Cádiz*».

La denominación formal de ese *código* puede ser la que cada centro considere adecuada, para adaptarla a su propia ordenación, debiendo ser en todo caso interpretado el correspondiente instrumento en los términos del citado Reglamento marco de la Universidad de Cádiz.

En este ámbito, la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz ha elaborado y aprobado el *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz*, remitido al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz para su aprobación y, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento marco UCA/CG07/2012, citado, ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes*

*directamente del Rector*, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;

visto el Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*;

habiendo revisado el *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz*, aprobado por la Junta de Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz y verificando que, habiéndose elaborado adecuadamente en el ámbito del citado Reglamento marco UCA/CG07/2012, cumple con la uniformidad requerida;

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz*.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz* en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*, con indicación expresa de que la norma queda anexa, con el rango correspondiente, al Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, y que, en su caso, su interpretación y su aplicación deberán adecuarse a lo dispuesto en el citado Reglamento marco.

**TERCERO.-** El *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz* será de aplicación inmediata para el presente curso académico.

**CUARTO.-** El *Reglamento de Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz* se aplicará con carácter subsidiario respecto de cualquier otra norma, de carácter general, que se apruebe en la Universidad de Cádiz, por lo que primará la aplicación de esta última sobre aquél. El Centro y el Vicerrector competente velarán por la adecuación normativa que en cada caso se requiera, instando la revisión y la publicación de las modificaciones que sean necesarias.

**QUINTO.-** En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, todos los órganos colegiados con competencias decisorias regulados por este reglamento deberán respetar en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres,

salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Análogamente, se garantizará dicho principio en el nombramiento y designación de los cargos de responsabilidad inherentes a los mismos.

En Cádiz, a 27 de junio de 2014.

Miguel Ángel Pendón Meléndez  
Vicerrector de Docencia y Formación

**REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS****FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO****UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Para obtener el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Cádiz todo estudiante deberá superar un Trabajo Fin de Grado (TFG).

De acuerdo con la memoria verificada del título de Grado que se imparte en la Facultad de Ciencias del Trabajo y con la normativa de la Universidad de Cádiz, y en particular atendiendo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, dicho trabajo deberá ser realizado en el último curso académico del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) consistirá en la realización de un trabajo individual del estudiante para la elaboración de un proyecto, un análisis, una memoria o un estudio original, que le permita mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios del título de Grado.

**APARTADO I. RESPONSABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE REALIZACION Y VALORACION DEL TRABAJO FIN DE GRADO:****Artículo 1. Comisión de Trabajo de Fin de Grado en RRL y RRHH.**

1. Es el máximo órgano decisor en el proceso, ostentando las siguientes funciones:

- a) Gestionar y tutelar el proceso referido a los TFG, resolviendo las incidencias que puedan plantearse

- b) Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de temas que puedan constituir objeto de los TFG
- c) Fijar el procedimiento de asignación de tutores y trabajos a los estudiantes
- d) Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

## 2. La Comisión está constituida por:

- a) El/La Decano/a o persona designada por el/la mismo/a
- b) El/La Coordinador/a de Grado
- c) Un profesor representante de cada departamento implicado en la impartición del Grado
- d) Un/a alumno/a elegido/a de entre los representantes en la Junta de Centro

## 3. Asimismo, por expresa invitación, pueden asistir a las reuniones de la misma:

- Los antiguos decanos del centro
- El/la coordinador/a de prácticas
- El/La vicedecano/a de alumnos
- El/La vicedecano/a de ordenación académica

### **Artículo 2. Tutores académicos**

1. Son los dinamizadores del proceso de aprendizaje del alumno y respaldarán su desarrollo, velando por que los alumnos alcancen los objetivos de conocimiento y capacidades ligadas al trabajo en cuestión.

2. El tutor académico será designado por la Comisión de TFG de entre los profesores pertenecientes a un departamento que hubieran sido designados por éste a tal efecto, preferentemente entre los profesores adscritos y/o con docencia en el centro. En la designación por la Comisión se atenderá, en la medida de lo posible, las preferencias expresadas por el tutor en el ejercicio de la tutorización.

3. La Comisión de TFG deberá conocer y confirmar en su caso las propuestas de trabajo y tutor presentadas por los alumnos.

4. La tutorización de un alumno y trabajo puede efectuarse por más de un profesor, previa autorización de la Comisión de TFG.
5. En el supuesto de que el tema del TFG vaya asociado al perfil de prácticas externas desarrolladas por el alumno, la Comisión de TFG puede recomendar que el profesor que tutorice el TFG actúe también de tutor académico del mismo alumno en sus prácticas externas.

### **Artículo 3. Comisiones Evaluadoras**

- 1, La Comisión de TFG propondrá, para cada convocatoria ordinaria o extraordinaria, la composición de una o más Comisiones Evaluadoras (**Impreso 6**), dependiendo del número de alumnos matriculados que hayan solicitado la presentación y defensa de su TFG en la convocatoria en cuestión, así como de la temática de los trabajos a desarrollar o de sus particularidades. Todas las propuestas de composición de las Comisiones Evaluadoras para cada curso académico tendrán que ser elevadas a la Junta de Centro para su aprobación.
2. Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por tres miembros titulares que actuarán de presidente, vocal y secretario atendiendo a los criterios de categoría docente y antigüedad en la UCA. Asimismo, la comisión de TFG designaría un profesor, por cada comisión evaluadora, que actúe de suplente en caso de imposibilidad justificada de asistencia de alguno de los titulares.
3. Los miembros de cada Comisión Evaluadora deberán ser, en la medida de lo posible, de diferentes departamentos o áreas de conocimiento, y respetar los principios de igualdad efectiva y de presencia equilibrada entre hombres y mujeres que se establece en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*. Al menos uno de los titulares de la comisión debe ser un profesor con docencia en el grado. En ningún caso puede formar parte de una Comisión Evaluadora el profesor tutor de un TFG que se presente a su valoración.
4. Impartiéndose también el grado de RRL y RRHH en la sede del Campus de Algeciras, la Comisión de TFG designará las Comisiones Evaluadoras que fueran precisas para valorar los trabajos presentados por los alumnos que cursen el grado en dicha sede. En tal caso, la Comisión o Comisiones designadas deberán contar entre sus miembros al menos con un profesor que imparta docencia en la sede.

## **APARTADO II. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN, DEFENSA y VALORACION DEL TRABAJO FIN DE GRADO.**

### **Artículo 4. Oferta de temas o líneas temáticas**

1. Tal como dispone el art.2 del Reglamento UCA, el trabajo fin de grado, tratándose a efectos administrativos como una asignatura del plan de estudios, reclama “el tratamiento propio de toda actividad docente planificada, implicando a todos los departamentos que tengan asignada docencia en la titulación correspondiente”.
2. Al inicio de cada curso académico, los departamentos con carga docente en el Grado presentarán los temas o líneas temáticas cuya dirección propongan, así como los profesores encargados de su dirección y el número de trabajos a tutelar por cada uno de ellos, siguiendo para ello un estricto criterio de proporcionalidad a los créditos impartidos en el título. Así pues, aquellos departamentos que cuenten con mayor presencia, medida en número de créditos, deben proporcionar un listado amplio de temas específicos de sus materias o asignaturas con el fin de atender a la posible mayor preferencia de los alumnos por las mismas.
3. Este listado de temas se efectuará conforme a la distribución de perfiles de prácticas externas que los alumnos fueran a desarrollar, proponiendo temas posibles de TFG en aquellos perfiles asociados temáticamente con las asignaturas o materias impartidas por el Departamento. Asimismo, se ofertarán en lo posible otros temas que pudieran desarrollarse, al margen o con independencia de cualquier perfil de prácticas externas, por alumnos que no tuvieran que efectuar dichas prácticas (lista “residual” de temas).
4. Por el mismo criterio de la proporcionalidad, ante la eventual mayor preferencia de los alumnos por realizar TFG relacionados con asignaturas o materias de mayor presencia en el grado, los departamentos con mayor carga docente en el mismo han de asignar un mayor número de tutores, preferentemente adscritos al centro o con docencia en el grado, para conseguir así una mejor distribución de la tarea de tutorización entre el profesorado.
5. Con la información suministrada por los Departamentos, la Comisión de Trabajo de Fin de Grado hará pública en la página web del centro un listado con los temas ofertados, para que los estudiantes manifiesten su preferencia, priorizando sus opciones al respecto. **(Impreso 1)**
6. El estudiante podrá asimismo proponer a la Comisión un tema de trabajo, siempre que cuente con el informe favorable de un profesor, quien actuará como tutor del trabajo en el caso de aceptarse tal propuesta por la Comisión **(Impreso 2)**.
7. Con las preferencias y, en su caso, propuestas recibidas por los alumnos, la Comisión de Trabajo de Fin de Grado efectuará una asignación provisional del tutor y del trabajo a cada alumno, atendiendo en lo posible las preferencias de los estudiantes y las asignaciones de temas y tutores propuestos por los Departamentos.
8. Publicada dicha asignación provisional se abre un plazo de tres semanas para la presentación de reclamaciones o peticiones. A la finalización de dicho plazo, la Comisión de TFG resolverá

unas u otras y publicará en la web del centro y en los tablones de anuncios las adjudicaciones definitivas del tutor y del tema a cada alumno.

#### Artículo 5. Matriculación y tutorización del TFG

1. La matrícula en el TFG da derecho al alumno a solicitar la asignación de un tema y tutor, expresando su preferencia al respecto (**Impreso 1**). Sin embargo, el derecho a presentar el TFG a valoración solo se reconoce al alumno matriculado que acredite haber superado 180 créditos de materias/asignaturas básicas y obligatorias.
2. El alumno que se matricule en octubre por primera vez de la asignatura TFG podrá defenderlo en la convocatoria extraordinaria de diciembre siempre que cuenta con la conformidad de la Comisión de TFG.
3. El estudiante deberá elaborar su TFG en el curso académico en el que se haya matriculado de la asignatura. Si al finalizar el curso académico correspondiente el TFG no se hubiera desarrollado, el estudiante podrá continuar con el mismo tema y bajo el mismo tutor, salvo renuncia expresa de uno u otro, comunicada a la Comisión de TFG para así iniciar un nuevo proceso de asignación de tema y tutor (**Impreso 3**).
4. La tutorización del alumno que está realizando su TFG se desarrollará dentro de los límites horarios establecidos por el profesor tutor, ya sean los generales de tutorías docentes o ya sean los que específicamente pudiera fijar para el TFG.
5. La tutorización de un TFG se efectuará conforme a los criterios adoptados particularmente por cada profesor, y tiene como finalidad básica y esencial ayudar al alumno en la obtención de los conocimientos y competencias necesarias para elaborar el TFG, \_así como solventar y resolver las dudas o cuestiones que le plantee el alumno durante el proceso de elaboración del TFG. Salvo opción del tutor, la tutorización no implica para aquél la obligación en todo caso de revisar y corregir los esquemas, apuntes o textos escritos que fuera efectuando y presentando el alumno durante ese proceso de elaboración del TFG. Como mínimo, el tutor solo tiene la obligación de revisar y corregir el texto que el alumno ya proyectara presentar y defender como TFG ante la Comisión Evaluadora.
6. Las incidencias durante el proceso de tutorización que pudieran afectar a la continuación de la misma o a la elaboración y presentación del TFG, a juicio de tutor y/o alumno, deberán ser comunicadas formalmente y con la debida motivación a la Comisión de TFG para que ésta tome una decisión al respecto.

## Artículo 6. Presentación del TFG

1. El alumno es el responsable del TFG y quien en definitiva toma la decisión de presentar su trabajo ante la Comisión Evaluadora. A tal fin, el alumno no necesita contar con la aceptación del tutor.

2. Tras la lectura efectuada por el tutor del proyecto de TFG, en la que en su caso se han indicado sugerencias y correcciones a efectuar, se culmina la obligada tarea de tutorización, debiendo el tutor emitir un informe de evaluación del proceso (**Impreso 5**).

3. El tutor debe remitir dicho informe al Coordinador/a de Grado, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de celebración de las Comisiones Evaluadoras. El Coordinador/a de Grado hará llegar una copia del mismo, eliminando el nombre del profesor tutor, a la Comisión Evaluadora para que ésta tenga en cuenta el informe del tutor en el momento de la defensa y calificación del TFG tutorizado.

4. Los alumnos podrán presentar y defender sus TFG ante la Comisión Evaluadora en las fechas designadas por el centro dentro del periodo hábil de exámenes \_fijado para cada una de las convocatorias tanto ordinarias como extraordinarias. Los correspondientes calendarios de fechas serán publicadas en la web del centro.

5. Transcurridas las dos convocatorias ordinarias por curso, o en su caso las extraordinarias de diciembre y febrero, sin que el alumno haya presentado y aprobado el TFG, se deberá iniciar un nuevo proceso de asignación de tema y tutor, salvo que la Comisión de TFG, por causa justificada, estime conveniente mantener la asignación inicial y por el tiempo que la misma decida.

6. El alumno deberá solicitar formalmente a la Comisión de TFG la presentación y defensa de su TFG para una convocatoria en cuestión (**Impreso 4**) dentro del plazo establecido a tal efecto y que será publicado en la web de la Facultad. Las solicitudes se presentarán en el decanato o dirección de sede junto con tres copias en papel del TFG. Asimismo, el alumno deberá remitir por email al decanato o dirección de sede una copia en PDF del trabajo. En la solicitud se indicará si una parte de la exposición se desarrollará en inglés. No se admitirán para defensa del TFG en una determinada convocatoria solicitudes no formalizadas o fuera de plazo.

## Artículo 7. Defensa y valoración del TFG

1. La Comisión Evaluadora se constituirá formalmente en la fecha y lugar designados para la defensa pública del TFG, formalizando la correspondiente acta de constitución (**Impreso 7**). Una vez constituidas las Comisiones Evaluadoras, se permitirá la entrada al público en general, salvo

que la Comisión de TFG haya estimado la conveniencia de un acto a puerta cerrada en atención a una circunstancia concurrente que en su caso así lo exigiera a solicitud debidamente motivada del alumno interesado y dirigida a la Comisión con antelación al acto.

2. La presentación oral y defensa de cada uno de los trabajos se efectuará ante la correspondiente Comisión Evaluadora en el orden que previamente hubiera quedado establecido por la Comisión de TFG (**Impreso 6**).

3. El/La Presidente de la Comisión otorgará la palabra al estudiante para que realice una presentación del TFG, entre 15 y 25 minutos de duración, incluyendo en su caso la exposición oral del extracto en inglés del trabajo. Para esta presentación pública el estudiante podrá utilizar los medios que considere más adecuados y oportunos.

4. Al finalizar el estudiante su presentación, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán realizar las preguntas que consideren oportunas y debatir con el alumno durante el tiempo que estimen necesario.

5. La Comisión Evaluadora evaluará a puerta cerrada sobre la calificación de los trabajos sometidos a su valoración. Las calificaciones obtenidas se comunicarán verbalmente por el/la Secretario/a de la Comisión a los alumnos que así lo requieran al finalizar las sesiones de exposición y evaluación. Asimismo, y en ese momento, la Comisión procederá a revisar con el alumno que así lo solicite la calificación obtenida, procediendo a formalizar la correspondiente acta de revisión (**Impreso 9**).

## **Artículo 8. Actas y calificaciones**

1. La calificación final del TFG será competencia exclusiva de la Comisión evaluadora, teniendo en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del trabajo, la claridad expositiva, así como en su caso la capacidad de debate y defensa argumental. La Comisión deberá cumplimentar un informe de valoración individualizado por alumno (**Impreso 8**) El secretario de la Comisión formalizará y firmará las correspondientes actas de calificación, debiendo entregar toda la documentación en el decanato o dirección de sede.

2. Las Comisiones Evaluadoras podrán proponer la concesión de Matrículas de Honor a aquellos trabajos que estimen oportunos entre los que hayan tenido mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”, siendo la Comisión de TFG quien decide su otorgamiento.

3. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora remitirá al alumno y a la Comisión de TFG una copia del correspondiente informe de valoración . Una copia

del mismo se remitirá igualmente al Coordinador/a de Grado quien lo trasladará al profesor que tutorizó dicho trabajo. El alumno podrá continuar con el tema y presentarse a sucesivas evaluaciones, salvo renuncia expresa del alumno o el tutor, comunicada formalmente a la Comisión de TFG (**Impreso 3**) para que inicie en su caso un nuevo proceso de asignación de tema y tutor.

4. El alumno disconforme con su calificación, incluso tras la revisión efectuada con la Comisión Evaluadora al finalizar los actos de exposición y valoración, podrá solicitar la correspondiente reclamación en los términos previstos en el Reglamento de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz. La reclamación de la calificación debe realizarse ante el Decano del centro (**Impreso 10**) y será resuelta por la Comisión de TFG conforme al proceso descrito en el Reglamento de Evaluación del Alumno.

5. En el supuesto de que el profesor tutor o la Comisión Evaluadora detectasen en algún TFG un supuesto de plagio total o parcial, el alumno afectado recibirá directamente la calificación de suspensión y deberá en su caso iniciar un nuevo proceso de asignación de tema y tutor. La Comisión de TFG debe ser informada de tales circunstancias por el tutor o la Comisión Evaluadora.

#### **Artículo 9. TFG y movilidad**

En el caso de que un alumno/a desee realizar el TFG durante su estancia SICUE (movilidad nacional) o ERASMUS (movilidad internacional), la asignación de tema y tutor, así como la defensa del trabajo en cuestión, deben hacerse conforme a los requisitos establecidos por la Universidad de destino.

### **APARTADO III. CARACTERÍSTICAS FORMALES Y MATERIALES DEL TFG**

El TFG deberá estar en consonancia con un nivel de exigencia adecuado en cuanto a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado en el mismo. Su contenido y extensión deberá ser proporcional a los 6 ECTS que le asigna en el plan de estudios y, por tanto, la cantidad de horas de trabajo del estudiante para llevarlo a término se ajustará a dichos créditos (150 horas).

#### **1. Estructura**

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

- Índice paginado.
- Presentación/Introducción.
- Desarrollo (subdividido en apartados/capítulos).
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos, en su caso.
- A opción del alumno, un extracto (entre 250 y 350 palabras) o las conclusiones del TFG en inglés (para otro idioma comunitario, será necesaria la previa autorización de la Comisión del TFG a solicitud del estudiante interesado).

## 2. Formato

El formato del trabajo deberá incluir en la portada todos los datos identificativos del TFG, incluyendo, como mínimo, los siguientes:

- Logo de la Universidad de Cádiz  
([http://www2.uca.es/serv/rel\\_institucionales/album/Logos%20UCA](http://www2.uca.es/serv/rel_institucionales/album/Logos%20UCA))
- Indicación del Grado en el que se presenta.
- Título del TFG.
- Autor del TFG (nombre y dos apellidos).
- Fecha de presentación.

## 3. Extensión

La extensión del TFG será entre 30 y 40 páginas, si bien esta extensión podrá superarse si así lo estima conveniente el tutor en atención a las características del trabajo en cuestión.

El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 y texto justificado.

## 4. Citas bibliográficas en el texto

Para evitar posibles situaciones de plagio, se debe dar crédito a todo el material utilizado en el TFG. A tal fin, se debe citar la frase o el párrafo directamente del original y acreditar la autoría y fuente mediante una cita o referencia bibliográfica.

Todas las citas bibliográficas han de incluirse a pie de página, al final de cada capítulo o al final del trabajo.

## 5. Bibliografía

La bibliografía se presentará al final de cada TFG. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.

### DISPOSICIÓN FINAL

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento se entiende referida al género gramatical neutro, y en consecuencia alusiva tanto a mujeres como a hombres.

## ANEXO DE IMPRESOS

- SOLICITUD DE TEMAS PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO (Impreso 1)
- PROPUESTA DEL ESTUDIANTE DEL TEMA Y TUTOR PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO (Impreso 2)
- RENUNCIA DEL TEMA Y/O TUTOR PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO (Impreso 3)
- SOLICITUD DE PRESENTACION Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Impreso 4)
- INFORME DE EVALUACIÓN DEL TFG POR EL TUTOR (Impreso 5)
- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y ALUMNOS ASIGNADOS (Impreso 6)
- ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION EVALUADORA (Impreso 7)
- ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TFG POR LA COMISION EVALUADORA (Impreso 8)
- ACTA DE REVISION DE LA CALIFICACION ANTE LA COMISION EVALUADORA (Impreso 9)
- SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG (Impreso 10)

## SOLICITUD DE TEMAS PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

(Impreso 1)

Nombre del Alumno:

DNI Alumno:

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

LISTADO DE TEMAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Firma del alumno:

Fecha de presentación de la solicitud:

## PROPUESTA DEL ESTUDIANTE DEL TEMA Y TUTOR PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

(Impreso 2)

Nombre del Alumno:

DNI Alumno:

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

Tema QUE PROPONE EL ALUMNO para el TFG:

Tutor del TFG:

Firma del alumno:

Firma del profesor tutor:

Fecha:

## RENUNCIA DEL TEMA Y/O TUTOR PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO

(Impreso 3)

Nombre del Alumno:

DNI Alumno:

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

Tema asignado para el TFG:

Tutor del TFG:

SOLICITA RENUNCIA a TEMA / TUTOR (táchese lo que no proceda en su caso) por los siguientes motivos:

Firma del alumno:

Firma del profesor tutor:

Fecha:

## SOLICITUD DE PRESENTACION Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

(Impreso 4)

Nombre del Alumno:

DNI Alumno:

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

Tema asignado para el TFG:

Tutor del TFG:

SOLICITA LA PRESENTACION Y DEFENSA DE SU TFG en la convocatoria de:

- Junio
- Septiembre
- Diciembre
- Febrero

Firma del alumno:

Fecha:

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL TFG POR EL TUTOR

(Impreso 5)

Nombre del Alumno:

DNI Alumno:

Tutor del TFG:

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

CALIFICACION SOBRE ASPECTOS FORMALES Y ESTRUCTURALES DEL TFG	Muy deficiente	Deficiente	Suficiente	Bien	Excelente
Grado de cumplimiento de los requerimientos formales y estructurales fijados para el TFG					
Habilidad para buscar información proveniente de fuentes diversas					
Comunicación escrita en la propia lengua					
Calidad en la redacción y presentación escrita					
<b>CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL TFG</b>					
<b>CALIFICACION SOBRE EL PROCESO DE TUTORIZACION SEGUIDO POR EL ALUMNO</b>					
Asistencia a tutorías	<input type="checkbox"/> No asiste	<input type="checkbox"/> Suele asistir	<input type="checkbox"/> Asiste frecuentemente		

<b>Aprovechamiento de las tutorías para el desarrollo del proceso</b>	<input type="checkbox"/> Ninguno o escaso	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Satisfactorio
<b>Actitud profesional de planificación</b>	<input type="checkbox"/> No programa	<input type="checkbox"/> Planifica con la ayuda del tutor	<input type="checkbox"/> Plantea una programación detallada
<b>Cumplimiento del plan de trabajo fijado para el desarrollo del TFG</b>	<input type="checkbox"/> No cumple el plan indicado	<input type="checkbox"/> Cumple el plan de trabajo con retrasos o sin realizar las recomendaciones indicadas	<input type="checkbox"/> Cumple el plan de trabajo indicado

**OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**

Firma del Tutor:

Fecha:

## COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y ALUMNOS ASIGNADOS

(Impreso 6)

COMISION N°:

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

VOCAL 1:

Los TFG evaluados pertenecen al Grado de:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

LISTADO DE ALUMNOS ASIGNADOS A LA COMISION CON ORDEN Y HORA DE DEFENSA:

## ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION EVALUADORA

(Impreso 7)

Comisión Evaluadora nº .....

**Miembros:**

- **Presidente:**
- **Vocal:**
- **Secretario:**

Se constituye para los actos de exposición y valoración de TFG en ....., siendo las  
.....h. del día.....de .....de .....

**Incidencias:**

**Fdo. Presidente**

**Fdo. Vocal**

**Fdo. Secretario**

## ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TFG POR LA COMISION EVALUADORA

(Impreso 8)

COMISION Nº:

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

VOCAL 1:

Nombre del alumno:					
VALORACION DEL CONTENIDO DEL TFG	Muy deficiente	Deficiente	Suficiente	Bien	Excelente
El trabajo presenta información relevante de diversas fuentes					
El estudiante utiliza referencias bibliográficas adecuadas y rigurosas					
El estudiante analiza e interpreta correctamente la información					
El estudiante comprende correctamente el tema tratado					
El estudiante aplica una metodológica analítica o expositiva adecuada al tema tratado					
El trabajo recoge conocimientos generales o específicos del Grado y los aplica convenientemente al tema tratado					
El trabajo presenta reflexiones o aportaciones relevantes del estudiante					
VALORACION DE LA PRESENTACION ESCRITA Y DEFENSA ORAL DEL TFG					
Calidad en la presentación escrita del trabajo					
Calidad en la redacción y corrección gramatical					

<b>Calidad de la exposición oral del estudiante</b>					
<b>Calidad en el uso de los medios audiovisuales</b>					
<b>Adecuación del tiempo de la defensa</b>					
<b>Calidad de las respuestas a la Comisión Evaluadora</b>					
<b>Exposición del extracto o de las conclusiones en inglés</b>					
<b>CALIFICACION GLOBAL SOBRE EL CONTENIDO (60% DE LA NOTA FINAL)</b>					
<b>CALIFICACION GLOBAL SOBRE PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG (40% DE LA NOTA FINAL)</b>					
<b>CALIFICACION FINAL DEL ALUMNO</b>					

**OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**

**Fecha y firma de los miembros de la Comisión**

## ACTA DE REVISION DE LA CALIFICACION ANTE LA COMISION EVALUADORA

(Impreso 9)

A solicitud del estudiante \_\_\_\_\_, y tras  
la defensa y calificación de su TFG, la Comisión Evaluadora ha procedido a revisar con aquél  
los extremos de su valoración, tras lo cual la calificación que se otorga es  
.....

Observaciones / Incidencias:

Lugar y Fecha:

Firma de los miembros de la Comisión:

## SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG

(Impreso 10)

El alumno SOLICITA la revisión por la Comisión de TFG de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Datos del alumno:

DNI:

Correo institucional: @alum.uca.es

Teléfono:

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Cádiz)
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sede de Algeciras)

Tutor del TFG:

Tema del TFG:

Fecha de defensa del TFG ante la Comisión Evaluadora:

Calificación concedida por la Comisión Evaluadora:

Firma del alumno:

Fecha:

**SR/A. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO.**

\* \* \*

Instrucción UCA/I04VDF/2014, de 27 de junio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el Reglamento Interno de Trabajos Fin Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

---

**Instrucción UCA/I04VDF/2014, de 27 de junio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el *Reglamento Interno de Trabajos Fin Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.**

El Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz* (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el *BOUCA* núm. 148; modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2014, *BOUCA* núm. 173, de 27 de junio, donde se publica el texto consolidado resultante) contempla en su artículo 14 («*Normas o códigos de trabajos de fin de grado o de fin de máster de los centros de la Universidad de Cádiz*») la posibilidad de que los centros de la universidad elaboren, cuando lo estimen oportuno, un *código de buenas prácticas* sobre realización de trabajos de fin de Grado o de fin de Máster por cada título del que sea responsable. El mismo precepto establece los extremos básicos del *código* cuya elaboración se confía al Centro, al indicar que deberá permitir adaptar las normas básicas del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz a las particularidades requeridas por la correspondiente titulación, siempre con la finalidad de contribuir a la mejora de los resultados de la actividad del alumno.

El número 2 del mismo artículo del citado Reglamento marco de la Universidad de Cádiz dispone que «(L)as *citadas normas serán elevadas al Vicerrector con competencia en materia de grados y de másteres, para su aprobación mediante instrucción y su anexión a este Reglamento, garantizando con ello la uniformidad requerida entre todas las titulaciones de la Universidad de Cádiz*».

La denominación formal de ese *código* puede ser la que cada centro considere adecuada, para adaptarla a su propia ordenación, debiendo ser en todo caso interpretado el correspondiente instrumento en los términos del citado Reglamento marco de la Universidad de Cádiz.

En este ámbito, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz ha elaborado y aprobado el *Reglamento Interno de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz*, remitido al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz para su aprobación y, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento marco UCA/CG07/2012, citado, ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los*

*Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;*

visto el Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz;*

habiendo revisado el *Reglamento Interno de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz*, aprobado por la Junta de Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y verificando que, habiéndose elaborado adecuadamente en el ámbito del citado Reglamento marco UCA/CG07/2012, cumple con la uniformidad requerida;

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Reglamento Interno de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz;*

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del *Reglamento Interno de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz* en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*, con indicación expresa de que la norma queda anexa, con el rango correspondiente, al Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, y que, en su caso, su interpretación y su aplicación deberán adecuarse a lo dispuesto en el citado Reglamento marco.

**TERCERO.-** El *Reglamento Interno de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz* será de aplicación inmediata para el presente curso académico.

**CUARTO.-** El *Reglamento Interno de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz* se aplicará con carácter subsidiario respecto de cualquier otra norma, de carácter general, que se apruebe en la Universidad de Cádiz, por lo que primará la aplicación de esta última sobre aquél. El Centro y el Vicerrector competente velarán por la adecuación normativa que en cada caso se requiera, instando la revisión y la publicación de las modificaciones que sean necesarias.

**QUINTO.-** En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, todos los órganos colegiados con competencias decisorias regulados por este reglamento deberán respetar en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Análogamente, se garantizará dicho principio en el nombramiento y designación de los cargos de responsabilidad inherentes a los mismos.

En Cádiz, a 27 de junio de 2014.

Miguel Ángel Pendón Meléndez  
Vicerrector de Docencia y Formación

## **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

Para la obtención de los títulos de Grado en Derecho y de Grado en Criminología por la Universidad de Cádiz, el estudiante deberá superar un Trabajo Fin de Grado, que será realizado en el último curso académico del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

De conformidad con el art. 9º del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de trabajos fin de Grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz, la Facultad de Derecho aprueba el siguiente reglamento con la finalidad de adaptar los trabajos fin de grado a las particularidades requeridas por sus titulaciones, de acuerdo con las memorias de sus respectivos títulos, así como de establecer un procedimiento que asegure la atención de sus singularidades.

### **Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. El presente reglamento es de aplicación a los trabajos fin de grado contemplados en las memorias de los títulos oficiales que imparte la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.
2. Únicamente los alumnos que hayan aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado podrán matricularse en la asignatura Trabajo Fin de Grado. Se permitirá la ampliación de matrícula en el periodo extraordinario de febrero para el TFG.
3. Al alumno que se matricule por primera vez de la asignatura en el mes de octubre no le estará permitido defender el TFG en la convocatoria de diciembre de ese curso.

### **Artículo 2º. Naturaleza y características del trabajo fin de grado.**

1. Los trabajos fin de grado, al ser una asignatura del plan de estudios, reclaman el tratamiento propio de toda actividad docente planificada, implicando a todos los departamentos que tengan asignada docencia en la titulación correspondiente. No obstante, no tendrán responsabilidad en la tutorización de los trabajos fin de grado, los Departamentos de Filología Inglesa y Economía General en el Grado en Derecho, así como los Departamentos de Filología Francesa e Inglesa e Ingeniería Informática en el Grado en Criminología, porque, aun teniendo docencia en los Grados, revisten un carácter complementario de las materias impartidas en el título.

2. El objeto de los trabajos fin de grado será la evaluación de la adquisición de las competencias propias del título, especialmente las competencias básicas y generales, relacionadas en la memoria de la titulación correspondiente, y que se hacen constar en la ficha de la asignatura que se adjunta en el anexo I de este Reglamento.
3. En el Grado en Derecho, los trabajos fin de grado consistirán en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas, pudiendo entenderse por tal, por ejemplo, la redacción de un informe, la resolución de un caso práctico o un trabajo de sistematización jurisprudencial.
4. En el Grado en Criminología, el alumno desarrollará un estudio original con contenido crítico.
5. Las áreas y, en su caso, los departamentos definirán las características de los trabajos fin de grado en cada curso académico, pudiendo autorizar la realización de trabajos colectivos, estableciéndose como máximo el número de tres alumnos en el Grado en Derecho y de cinco alumnos en el Grado en Criminología. En dichos supuestos, los trabajos deberán indicar las tareas asumidas por cada alumno con el objeto de que sea posible la calificación individualizada de cada uno.

### **Artículo 3º. Comisiones de Trabajos Fin de Grado.**

1. Para cada curso académico se procederá a la constitución de una *Comisión de Trabajos de Fin de Grado*, una por cada titulación, con las competencias que más abajo se especifican. Además para el Grado en Derecho se constituirá una Comisión de Trabajos de Fin de Grado en la sede de Algeciras.
2. Las comisiones estarán formadas por el Decano o Director del centro, o la persona que el mismo designe, que la presidirá; el coordinador del título, que actuará de Secretario; y un representante de cada departamento implicado en la impartición del título, con la excepción de los departamentos exceptuados en el art. 2.1 de este reglamento. No obstante, en la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Derecho en la Sede de Algeciras, el Director de sede asumirá la representación del Decano, y el Coordinador de fin de grado el del Coordinador del título. En el Grado en Criminología, dada su carácter multidisciplinar, se podrá limitar motivadamente los departamentos con representación en la Comisión por la Junta de Centro, previa propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad.

3. Las funciones de las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado son:
  - a) fijar el número de alumnos matriculados en la asignatura que corresponde a cada departamento.
  - b) gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de fin de Grado, resolviendo las incidencias que pudieren plantearse.
  - c) velar por la aplicación de este reglamento y resolver los conflictos o dudas que surjan de la interpretación de la normativa.

#### **Artículo 4º. Asignación de los trabajos.**

1. La Comisión de Trabajo Fin de Grado, una vez finalizado el periodo de matriculación de septiembre, se reunirá para concretar el número de trabajos que corresponde dirigir a los Departamentos en aplicación de los porcentajes de presencialidad que aparecen en el anexo II de este Reglamento para los títulos de Grado y Criminología respectivamente. Dichos porcentajes atienden a los créditos asignados a las distintas áreas en el plan de estudios, de forma que la asignación de los trabajos sea proporcional al creditaje asumido en el plan de estudios. El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento será remitido a sus Directores respectivos.
2. A los Departamentos les corresponderá el reparto de los trabajos entre su profesorado.
3. Los Departamentos, una vez realizada la asignación de profesores y establecido el número de trabajos que tutorizarán cada uno de ellos, informarán sucintamente a la Comisión de lo siguiente:
  - a) de los profesores que tutorizarán los trabajos.
  - b) del número de trabajos que tutorizará cada uno de ellos.
  - c) del trabajo o trabajos que vayan a ser dirigidos por cada profesor indicando: el tema y las características del trabajo a realizar que se estimen convenientes (extensión, objetivos, actividades que integran el trabajo, etc.).
  - d) los criterios de evaluación que se tomarán en consideración para la calificación de los trabajos.
4. La Comisión de Trabajo Fin de Grado, una vez recibida la información remitida por los Departamentos, la publicará en la página web del centro.
5. A partir de ese momento, se abrirá un plazo para que los estudiantes manifiesten por orden de preferencia las áreas en las que desean realizar el trabajo; y, si se propusiera más de un tutor por área, de tutor para realizar el TFG en la solicitud (Impreso 1), que se presentará durante la primera quincena de enero en la Secretaría del Campus.

6. La Comisión de Trabajo Fin de Grado, previa propuesta por el coordinador de la titulación o director de sede, realizará la asignación de los alumnos a las áreas. El criterio de selección para la asignación de estudiantes a las áreas y, en su caso, a los tutores será el expediente académico, así como la vinculación del estudiante al área en calidad de alumno colaborador, **el itinerario del grado que haya cursado y el desarrollo de la línea de investigación propuesta por el tutor con algún trabajo realizado durante el Grado**. En caso de idéntica calificación y, en su caso, de los criterios complementarios citados se requerirá la presentación del curriculum.
7. El procedimiento de adjudicación deberá estar resuelto antes de la finalización del primer cuatrimestre, de forma que el alumno pueda realizar el trabajo fin de grado nada más comenzar el segundo cuatrimestre.
8. La asignación provisional del área y del tutor se publicará en la *página web* de la Facultad de Derecho, abriendo un plazo de una semana para la presentación de reclamaciones o de peticiones. Una vez resueltas por la Comisión de Trabajo Fin de Grado, se volverá a publicar la asignación definitiva en la web del centro.
9. La asignación del tutor y del trabajo tendrán validez únicamente en el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante, con la salvedad de las convocatorias de diciembre y febrero, en las que el alumno podrá presentar el TFG desarrollado en el curso académico inmediatamente anterior, con el informe favorable del tutor.
10. Si se produjese ampliación de matrícula en febrero para cursar el trabajo fin de grado, la Secretaría del Centro deberá enviar el listado a las Comisiones de Trabajo Fin de Grado, que procederá a asignar los estudiantes a las áreas conforme a los anteriores criterios. La asignación se comunicará de forma individualizada con la mayor celeridad posible.

#### **Artículo 5º. Las Comisiones Evaluadoras.**

1. Una vez efectuado el reparto de los trabajos entre las áreas de conocimiento, corresponderá a la Comisión de Trabajo Fin de Grado designar las comisiones evaluadoras a propuesta de los Departamentos implicados en los trabajos a evaluar. Los Departamentos deberán justificar las propuestas que realicen. Los Departamentos utilizarán como criterios el número de estudiantes asignados, la temática de los trabajos a desarrollar, las especialidades que los mismos requieran u otros que estimen convenientes.

2. Las Comisiones evaluadoras estarán constituidas por tres titulares y un suplente, contando con un Presidente, un Vocal y un Secretario, atendiendo a los criterios de categoría docente y de antigüedad de la Universidad de Cádiz. Al menos uno de los titulares de la comisión deberá ser un profesor con docencia en el plan de estudios del título.
3. En el título de Grado en Derecho impartido en la sede de Algeciras, se nombrará una *Comisión Evaluadora* para valorar los trabajos presentados por los alumnos que cursen el título en la sede. Dicha comisión deberá contar entre sus miembros, al menos, con un profesor que imparta docencia en la correspondiente sede.
4. El profesor que ejerza como director de algunos de los trabajos que sean defendidos ante una Comisión Evaluadora de la que forma parte deberá abstenerse en su valoración y, por consiguiente, en su calificación.

#### **Artículo 6º. Presentación y defensa de los trabajos fin de grado.**

1. Las fechas para la entrega y defensa serán determinadas en cada curso académico por las Comisiones Evaluadoras que constituirán cada Área o, en su caso, cada Departamento, siguiendo las indicaciones de las Comisiones de Trabajo Fin de Grado.
2. Las comisiones evaluadoras deberán hacer pública la convocatoria en la que se acuerda el día, el lugar, la hora y el orden de la exposición de los alumnos. Se asegurará la difusión y la publicidad de la convocatoria mediante su publicación en la *página web* del centro.
3. El alumno deberá presentar en Secretaría de Departamentos una solicitud de evaluación y defensa, **que deberá contar con el informe del tutor/a** (Impreso 2), en los plazos marcados por la Comisión, debiendo adjuntar tres versiones en papel y otra en soporte informático. **Si el informe fuera desfavorable, deberá estar motivado.**
4. La presentación de cada uno de los trabajos se hará en el orden indicado. El Presidente otorgará la palabra al estudiante para que realice la presentación del TFG en el tiempo máximo estipulado, pudiendo utilizar los medios que considere más adecuados y oportunos de entre los que disponga la Facultad. Una vez finalizada dicha presentación realizada por el estudiante, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán hacer tantos turnos de preguntas como estimen necesario, instando al alumno a contestar a cada una de ellas. Una vez presentados todos los TFG, el Presidente dará por finalizado el acto y concluirá la/s sesión/es.

## Art. 7º. Evaluación y calificación.

1. La calificación final del TFG será competencia exclusiva de la comisión evaluadora. La comisión evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los trabajos sometidos a su evaluación.
2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del trabajo presentado, las características del material entregado y la claridad expositiva y se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental durante la exposición pública.
3. La calificación final será la media aritmética de las notas atribuidas al trabajo por los miembros de la comisión evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de una escala numérica del 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en los siguientes términos:
  - a. 0 – 4,9: Suspenso.
  - b. 5,0 – 6,9: Aprobado.
  - c. 7,0 – 8,9: Notable.
  - d. 9,0 – 10: Sobresaliente.
4. Las **actas de evaluación de los trabajos serán firmadas digitalmente por el Secretario de la comisión evaluadora** para su posterior firma por Secretario de la Facultad.
5. La comisión evaluadora del trabajo podrá proponer otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones **no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del trabajo fin de grado**. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.
6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la comisión evaluadora remitirá al alumno y al director del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la comisión y las recomendaciones que se consideren oportunas.
7. Los alumnos podrán presentar reclamación sobre la calificación final del trabajo ante el Decano del Centro (Impreso 4) y la Comisión que ha de resolver la reclamación será la Comisión de Trabajo Fin de Grado, para lo cual seguirá un proceso análogo al descrito en el Reglamento de Evaluación del Alumno.

**Disposición Final. Aplicación subsidiaria.**

En todo lo no previsto de forma expresa en este Reglamento, se aplicará el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos fin de grado y fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

## ANEXO I:

### FICHA DE LAS ASIGNATURAS

<b>FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO EN DERECHO</b>	
<b>Descripción</b>	
El trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas.	
<b>Créditos ECTS</b>	
6 créditos (150 horas)	
<b>Requisitos para cursar la materia:</b>	
Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.	
<b>Competencias</b>	
<b>CTe1</b>	Razonamiento crítico.
<b>CTe3</b>	Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.
<b>CTS1</b>	Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).
<b>CTS2</b>	Motivación por la calidad.
<b>CTS3</b>	Adaptación a nuevas situaciones.
<b>CTS4</b>	Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
<b>CTS5</b>	Sensibilidad hacia temas de la realidad social.
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Con el Trabajo de Fin de Grado el alumno perfeccionará las habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios al tener que aplicarlas para la realización del trabajo.	
<b>Metodologías docentes</b>	
El trabajo será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida en cada curso académico por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.	
<b>Sistemas de evaluación</b>	
<p>Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.</p> <p>Los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas.</p>	

<b>FICHA DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO CRIMINOLOGIA</b>	
<b>Descripción</b>	
Presentar y defender ante un tribunal universitario un trabajo en el ámbito de la criminología y/o la seguridad en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas.	
<b>Créditos ECTS</b>	
6 créditos (150 horas)	
<b>Requisitos para cursar la materia:</b>	
Para la <u>presentación</u> del trabajo fin de grado será necesario haber superado todas las asignaturas, tanto obligatorias (incluidas las prácticas externas), como optativas.	
<b>Competencias</b>	
<b>CB3</b>	Adquirir la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
<b>CG8</b>	Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
<b>CG9</b>	Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado
<b>CG12</b>	Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad
<b>CE1</b>	Conocer las teorías criminológicas y saber aplicarlas para explicar y poder prevenir la comisión de delitos
<b>CE3</b>	Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
<p>El alumno debe demostrar ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y redactar informes de investigación aplicada a la Criminología y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas teorías y técnicas científicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</li> <li>- Recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.</li> <li>- Programar el propio trabajo asignando prioridades y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.</li> <li>- Sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.</li> <li>- Presentar conclusiones verbalmente y por escrito, haciendo uso de la teoría y terminología propia de la Criminología y de forma estructurada adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.</li> </ul>	

**Metodologías docentes**

El trabajo será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida año por año por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título.

**Sistemas de evaluación**

Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.

**Sistema de Calificaciones:**

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento y que actualmente es el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos por las directrices aprobadas por las Comisiones Evaluadoras en consonancia con el reglamento de la UCA para los trabajos de fin de grado.

## ANEXO II

### PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN EL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO

DEPARTAMENTOS	AREAS	CREDITOS	PORCENTAJES
<b>Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal</b>	Derecho Internacional Público	21	7,8%
	Derecho Penal	27	10%
	Derecho Procesal	18	6,6 %
	<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>24,4%</b>
<b>Departamento de Derecho Mercantil</b>	Derecho Mercantil	21	<b>7,8%</b>
<b>Departamento de Derecho Privado</b>	Derecho Civil	39	14,5%
	Derecho Internacional Privado	15	5,5%
	Derecho Romano	6	2,5%
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>22,5 %</b>
<b>Departamento de Derecho Público</b>	Derecho Administrativo	21	7.8%
	Derecho Tributario	21	7,8%
	Filosofía del Derecho	15	5,5%
	<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>21%</b>
<b>Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas</b>	Derecho Constitucional	24	8,8%
	Derecho Eclesiástico	12	4,4%
	Historia del Derecho	9	3,3%
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>16,5%</b>
<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad social</b>	Derecho del Trabajo	<b>21</b>	<b>7,8%</b>

## PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN EL TÍTULO DE CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD

DEPARTAMENTOS	AREAS	CREDITOS	PORCENTAJES
<b>Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.</b>	Penal	111	<b>49</b>
	Procesal	6	<b>2.5</b>
	Internacional Público	3	<b>1.2</b>
<b>Derecho del trabajo y de la seguridad social</b>	Trabajo social	15	<b>6.2</b>
	Derecho del trabajo	3	<b>1.2</b>
<b>Economía General</b>	Sociología	24	<b>10</b>
	Antropología	6	<b>2.5</b>
<b>Estadística</b>	Estadística	9	<b>3,7</b>
<b>Psicología</b>	Psicología	18	<b>7,5</b>
<b>Anatomía patológica, biología celular, historia de la ciencia, medicina legal y toxicología</b>	Medicina legal y forense y toxicología	12	<b>5</b>
<b>Neurociencias</b>	Psiquiatría forense	9	<b>3,7</b>
<b>Filología</b>	Filología	12	<b>2,5</b>
<b>Filología francesa e inglesa</b>	Inglés	6	<b>*</b>
<b>Derecho Público</b>	Administrativo	6	<b>2.5</b>
<b>Disciplinas Jurídicas Básicas</b>		6	<b>2.5</b>
	Constitucional		
<b>Ingeniería informática</b>		6	<b>*</b>

Se ha hecho el reparto excluyendo del total las asignaturas del módulo transversal (18 créditos), que deben quedar como apoyo a la investigación. Filología tiene una asignatura transversal que queda excluida pero tiene otra en el módulo optativo que se incluye.

## **ANEXO III**

### **IMPRESOS RELATIVOS AL TRABAJO FIN DE GRADO**

## SOLICITUD DE TEMÁTICA PARA EL TFG

Nombre del Alumno/a: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Número de créditos que ha superado el estudiante:

Nota media **del expediente en base 10**:

Itinerario optativo cursado: \_\_\_\_\_

Alumno/a colaborador/a: No  Sí

Área: \_\_\_\_\_

Línea de investigación \_\_\_\_\_  
(Adjuntar certificado del profesor/a)

LISTADO DE PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

6. \_\_\_\_\_

7. \_\_\_\_\_

8. \_\_\_\_\_

9. \_\_\_\_\_

10. \_\_\_\_\_

11. \_\_\_\_\_

12. \_\_\_\_\_

13. \_\_\_\_\_

14. \_\_\_\_\_

Fecha de presentación de la solicitud:

En \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

Firma del alumno/a:

--------------

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA EL TFG (Impreso 2)

Nombre del Alumno/a: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología (Adjuntar certificado de estudios).

Tutor del TFG: \_\_\_\_\_

Tema del TFG: \_\_\_\_\_

Informe del Tutor/ra:


Firma del alumno/a

Firma del tutor/a

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_

**COMPOSICIÓN COMISIÓN EVALUADORA Y ALUMNOS  
ASIGNADOS PARA EL TFG (Impreso 3)**

DEPARTAMENTO Ó ÁREA: \_\_\_\_\_

TRIBUNAL Nº: \_\_\_\_\_

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_

SECRETARIO: \_\_\_\_\_

VOCAL 1: \_\_\_\_\_

SUPLENTE: \_\_\_\_\_

Los Trabajos Fin de Grado evaluados pertenecen al Grado de:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Fecha de Defensa: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

**LISTADO DE ALUMNOS ASIGNADOS A LA COMISIÓN CON ORDEN Y  
HORA DE DEFENSA:**

	ALUMNOS	HORA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

## SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG (Impreso 4)

Nombre del Alumno/a: \_\_\_\_\_

SOLICITA la revisión de la calificación obtenida en el Trabajo Fin de Grado conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho.

Datos del alumno/a:

DNI: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo institucional: \_\_\_\_\_@alum.uca.es

Grado en el que está matriculado:

- Grado en Derecho (Sede de Jerez).
- Grado en Derecho (Sede de Algeciras).
- Grado en Criminología.

Tutor/a del TFG: \_\_\_\_\_

Exposición de los motivos de la reclamación:

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del alumno/a

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

\* \* \*

Instrucción UCA/I05VDF/2014, de 27 de junio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

**Instrucción UCA/I05VDF/2014, de 27 de junio de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.**

El Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz* (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, publicado en el *BOUCA* núm. 148; modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2014, *BOUCA* núm. 173, de 27 de junio, donde se publica el texto consolidado resultante) contempla en su artículo 14 («*Normas o códigos de trabajos de fin de grado o de fin de máster de los centros de la Universidad de Cádiz*») la posibilidad de que los centros de la universidad elaboren, cuando lo estimen oportuno, un *código de buenas prácticas* sobre realización de trabajos de fin de Grado o de fin de Máster por cada título del que sea responsable. El mismo precepto establece los extremos básicos del *código* cuya elaboración se confía al Centro, al indicar que deberá permitir adaptar las normas básicas del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz a las particularidades requeridas por la correspondiente titulación, siempre con la finalidad de contribuir a la mejora de los resultados de la actividad del alumno.

El número 2 del mismo artículo del citado Reglamento marco de la Universidad de Cádiz dispone que «(L)as *citadas normas serán elevadas al Vicerrector con competencia en materia de grados y de másteres, para su aprobación mediante instrucción y su anexión a este Reglamento, garantizando con ello la uniformidad requerida entre todas las titulaciones de la Universidad de Cádiz*».

La denominación formal de ese *código* puede ser la que cada centro considere adecuada, para adaptarla a su propia ordenación, debiendo ser en todo caso interpretado el correspondiente instrumento en los términos del citado Reglamento marco de la Universidad de Cádiz.

En este ámbito, la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz ha elaborado y aprobado el *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, remitido al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz para su aprobación y, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento marco UCA/CG07/2012, citado, ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los*

*Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;*

visto el Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz;*

habiendo revisado el *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, aprobado por la Junta de Centro de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz y verificando que, habiéndose elaborado adecuadamente en el ámbito del citado Reglamento marco UCA/CG07/2012, cumple con la uniformidad requerida;

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, con indicación expresa de que la norma queda anexa, con el rango correspondiente, al Reglamento marco UCA/CG07/2012, *de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*, y que, en su caso, su interpretación y su aplicación deberán adecuarse a lo dispuesto en el citado Reglamento marco.

**TERCERO.-** El *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz* será de aplicación inmediata para el presente curso académico.

**CUARTO.-** El *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz* se aplicará con carácter subsidiario respecto de cualquier otra norma, de carácter general, que se apruebe en la Universidad de Cádiz, por lo que primará la aplicación de esta última sobre aquél. El Centro y el Vicerrector competente velarán por la adecuación normativa que en cada caso se requiera, instando la revisión y la publicación de las modificaciones que sean necesarias.

**QUINTO.-** A los efectos de la interpretación y de la aplicación del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz* se realizan las siguientes apreciaciones.

1. En relación con lo dispuesto en el artículo 5.º del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, sobre la

composición de la Comisión de TFG/M, se advierte que la letra *c)* del precepto debe interpretarse no en el sentido literal que allí se contempla, sino en el previsto en el artículo 3.º, número 2, del Reglamento marco UCA/CG07/2012, que se refiere a “cada departamento implicado en la impartición del título”; sin que a estos efectos se valore la sede del departamento y sin perjuicio, igualmente, de que el mismo precepto del Reglamento marco prevé que, motivadamente, podrá limitarse el número de departamentos representado en la comisión correspondiente. Además, en relación con la letra *d)* del mismo precepto, se advierte que aunque el nombramiento del alumno allí previsto lo realice el Director del centro, la propuesta deberá ser planteada por los representantes de alumnos en la Junta de Centro.

2. Cuando en el *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz* se hace referencia a la figura del “director” (en su caso, la del “codirector”) del trabajo, deberá entenderse hecha al “tutor” (o “cotutor”) del trabajo. Igualmente, la referencia a la “dirección” del trabajo deberá entenderse hecha a la “tutela” del trabajo. Esta interpretación no requiere la modificación del Reglamento propuesto por el centro.
3. En relación con lo dispuesto en la letra *c)* del artículo 20 del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, debe interpretarse que prima el contenido de la memoria del título sobre lo dispuesto en el artículo 2.º, número 5, del citado Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz; por lo que procede su redacción en los términos propuestos por el centro.
4. En relación con el trámite de anulación previsto en el artículo 20, letra *d)*, número 2, del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, debe advertirse que la posibilidad así contemplada se refiere sólo a la organización misma del acto de defensa del trabajo, en atención a circunstancias que afecten a sus garantías; sin que pueda basarse esa anulación en las circunstancias académicas de los trabajos que se presenten que, en todo caso, deberán ser calificados cuando proceda y según se presentaron ante la comisión. Por todo ello, la anulación del procedimiento de designación y convocatoria de la comisión requiere el inicio de uno nuevo que supere las causas de nulidad apreciadas.
5. La comisión velará por la publicación, previa a la celebración del acto, del denominado “documentos de rúbricas” previsto en el artículo 21 del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*.
6. En relación con el artículo 22 del *Reglamento General de Trabajos de Fin de Grado/Máster de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz*, se aclara que el expediente académico del alumno sólo puede ser considerado para los casos de empate por la calificación obtenida en la defensa del TFG/M.

**SEXTO.-** En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, todos los órganos colegiados con competencias decisorias regulados por este reglamento deberán respetar en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Análogamente, se garantizará dicho principio en el nombramiento y designación de los cargos de responsabilidad inherentes a los mismos.

En Cádiz, a 27 de junio de 2014.

Miguel Ángel Pendón Meléndez  
Vicerrector de Docencia y Formación

# **REGLAMENTO GENERAL DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO/MÁSTER**

**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**ÍNDICE**

PREÁMBULO.....	3
OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
Artículo 1.    Objeto.....	3
Artículo 2.    Alcance. ....	3
EL TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER.....	3
Artículo 3.    Definición del Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster.....	3
Artículo 4.    Modalidades del TFG/M.....	4
LA COMISIÓN DE TFG/M. ....	4
Artículo 5.    Composición de la Comisión de TFG/M. ....	4
Artículo 6.    Funciones y competencias de la Comisión de TFG/M.....	5
Artículo 7.    Convocatorias de la Comisión. ....	5
LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG/M. ....	5
Artículo 8.    Obligación de los Profesores de la Escuela Superior de Ingeniería.....	5
Artículo 9.    Propuesta de los TFG/M.....	6
Artículo 10.   Asignación de los TFG/M.....	6
Artículo 11.   Validez de la asignación de los TFG/M.....	6
LA DIRECCIÓN DE LOS TFG/M. ....	7
Artículo 12.   El Director del TFG/M.....	7
Artículo 13.   Funciones y competencias de la Dirección del TFG/M. ....	7
Artículo 14.   Reconocimiento de la actividad docente de Dirección de las TFG/M.....	7
ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL TFG/M. ....	7
Artículo 15.   Estructura de los TFG/M. ....	7
Artículo 16.   Presentación del documento de TFG/M. ....	8
Artículo 17.   Responsabilidad del estudiante. ....	8
LOS TRIBUNALES DE TFG/M. ....	8
Artículo 18.   Composición de los tribunales de los TFG/M.....	8
EL EXAMEN DE TFG/M. ....	9
Artículo 19.   Las convocatorias de examen. ....	9
Artículo 20.   Los trámites previos al examen.....	9
Artículo 21.   La celebración del Examen de TFG/M.....	11
Artículo 22.   Concesión de matrículas de honor.....	12
Artículo 23.   Reconocimiento de la actividad docente como miembro de tribunal.....	12
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	12
DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ....	12
ANEXOS .....	13

## **PREÁMBULO**

Los trabajos Fin de Grado y Fin de Máster (TFG/M), como materias recogidas en los planes de estudio creados al amparo de la normativa vigente<sup>1</sup> y adscritas a todas las áreas de Conocimiento con docencia en la titulación correspondiente, suponen una obligación para el estudiante de cara a la obtención de su titulación universitaria, para las áreas de Conocimiento, como partícipes de la docencia en la titulación, y para los profesores adscritos a las mismas. Asimismo, supone la profundización y aplicación de los conocimientos adquiridos durante la titulación a un problema técnico, tecnológico o científico, de ahí su importancia para la formación integral del estudiante. Este reglamento atiende al reglamento marco UCA/CG07/2012 de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz publicado en el BOUCA 148.

## **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.**

### **Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento establece las normas propias para la organización, realización y estructura de los TFG/M.

No es objeto de este Reglamento determinar los métodos y procesos específicos de elaboración del TFG/M ni la materialización de su objeto.

### **Artículo 2. Alcance.**

Este Reglamento se redacta para su aplicación en las titulaciones impartidas en la Escuela Superior de Ingeniería que requieran la presentación, por parte del estudiante, de un TFG/M.

## **EL TRABAJO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER.**

### **Artículo 3. Definición del Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster.**

Los TFG/M son la profundización y aplicación de los conocimientos adquiridos durante la titulación, de ahí su importancia para la formación integral del estudiante. Los TFG/M suponen un ejercicio original e individual del estudiante, de suficiente nivel y complejidad, en el ámbito de las tecnologías específicas, de la titulación correspondiente y de naturaleza profesional o investigadora, consistente en la elaboración de un proyecto, un análisis, una memoria o un estudio original, que le permite mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios del título de Grado o Máster. La memoria del TFG/M contendrá un documento o conjunto de documentos y podrá acompañarse de modelos o maquetas, en soporte físico,

- 
- <sup>1</sup> Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
  - Ley Orgánica 4/2007, de 1 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
  - RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
  - RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
  - RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
  - Estatutos de la Universidad de Cádiz.
  - Directrices para la elaboración de Títulos de Grado en la Universidad de Cádiz.
  - Memoria de Verificación de los títulos oficiales.
  - Reglamento Marco para los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz.

lógico u otro, que tiene como objeto la definición y la valoración de las características de un producto, obra, instalación, servicio o software (soporte lógico), que se requieren en función de su fin o destino.

Los TFG/M deberán estar desarrollados en forma concisa, concreta y con suficiente amplitud para que queden determinados todos los aspectos del mismo, de tal forma que, en su caso, quien deba desarrollarlo o materializarlo pueda hacerlo sin necesidad de solicitar al autor aclaraciones, sin las cuales no sea posible su interpretación.

#### **Artículo 4. Modalidades del TFG/M.**

Los TFG/M son realizados y presentados individualmente por cada estudiante aunque se contemplan distintas modalidades en función del desarrollo de los trabajos:

- a) TFG/M individuales. El trabajo tendrá una temática específica realizado por un único estudiante y será dirigido por uno o dos directores.
- b) TFG/M en Aula de Proyectos de Ingeniería. Se trata de la realización tutorizada del TFG/M en grupos reducidos de estudiantes. Cada grupo tendrá un profesor coordinador. El funcionamiento del grupo será independiente de cara a su gestión administrativa. Los estudiantes serán organizados en grupos para las actividades de orientación, tutela y formación aunque cada uno de ellos será dirigido por uno o dos directores. Cada grupo se organizará en torno al tema o los temas afines que serán objeto del trabajo.

#### **LA COMISIÓN DE TFG/M.**

##### **Artículo 5. Composición de la Comisión de TFG/M.**

En la Escuela Superior de Ingeniería se constituirá una única comisión de TFG/M que será nombrada por la Junta de Escuela.

La Comisión de TFG/M estará compuesta por:

- a) El Director de la Escuela Superior de Ingeniería o Subdirector en quien delegue, que será quien la presida.
- b) Los coordinadores de los títulos de Grado y Máster.
- c) Un representante a propuesta de cada Departamento con sede en la Escuela Superior de Ingeniería.
- d) Un estudiante nombrado por el Director de la Escuela Superior de Ingeniería de entre los representantes de la Junta de Escuela.

Se nombrará un secretario entre los miembros de la Comisión.

**Artículo 6. Funciones y competencias de la Comisión de TFG/M.**

La Comisión de TFG/M tendrá además de las reflejadas en el artículo 3.3 del Reglamento Marco UCA/CG07/2012 las siguientes funciones y competencias:

- a) Evaluar las propuestas de TFG/M.
- b) Asignar los TFG/M a los estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería que lo soliciten.
- c) Fijar los periodos de examen para las distintas convocatorias de TFG/M para cada curso académico en los plazos que determine la normativa vigente.
- d) Designar los miembros de los Tribunales de TFG/M.
- e) Recibir y elaborar la propuesta de Reglamento General para la realización de los TFG/M de las Titulaciones de la Escuela Superior de Ingeniería y, en su caso, la de modificaciones del mismo para su elevación a Junta de Escuela.
- f) Elaborar las rúbricas para la evaluación de los TFG/M y hacerlas públicas.
- g) Recibir y proponer temáticas para las Aulas de Proyectos de Ingeniería.
- h) Determinar los criterios de difusión de los TFG/M evaluados en los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingeniería o, en caso contrario, su archivo.
- i) Proponer la concesión de Matrículas de Honor.
- j) Todas aquellas, en cuanto a procedimiento, que la Junta de Escuela estime necesarias.

**Artículo 7. Convocatorias de la Comisión.**

- a) El Presidente de la Comisión de TFG/M será el que realice la convocatoria.
- b) Las reuniones de la Comisión de TFG/M podrán ser ordinarias o extraordinarias.
- c) La Comisión se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre.
- d) Independientemente de las reuniones ordinarias, el Presidente de la Comisión podrá convocar reuniones extraordinarias cuando concurren circunstancias excepcionales o de urgencia.

**LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG/M.****Artículo 8. Obligación de los Profesores de la Escuela Superior de Ingeniería.**

Todos los profesores, con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, adscritos a la Escuela, tendrán la obligación de proponer, al menos, un TFG/M por curso académico dentro de los límites de su tiempo de dedicación. En caso de incumplimiento, la Comisión de

TFG/M enviará a los Departamentos y a la Dirección del Centro el listado de profesores a efecto de notificación de no participación en las propuestas y direcciones de los TFG/M.

#### **Artículo 9. Propuesta de los TFG/M.**

- a) La propuesta de un TFG/M podrá realizarla cualquier profesor adscrito a la Escuela Superior de Ingeniería. Esta propuesta podrá hacerse por iniciativa propia o a instancias de un estudiante. Los profesores proponentes actuarán como directores de TFG/M y deberán tener una titulación universitaria mínima equivalente al título académico para el que se propone. En el caso de TFM en másteres con perfil investigador, la dirección del trabajo será realizada por un profesor doctor.
- b) Las propuestas podrán incluir a un único codirector. Si el codirector no es profesor de la UCA, deberá acreditar una titulación universitaria mínima equivalente al título académico para el que se propone el TFG/M.
- c) Las propuestas se enviarán al Sr. Presidente de la Comisión de TFG/M en el modelo TFG/M-01 "Propuesta de TFG/M". Las propuestas estarán clara y debidamente documentadas y especificadas incluyendo un anexo con el objeto y el alcance del TFG/M.

#### **Artículo 10. Asignación de los TFG/M.**

- a) Los estudiantes que no se encuentren incluidos en las propuestas de TFG/M de los profesores, podrán solicitar la asignación por la Comisión de un TFG/M, mediante solicitud al Sr. Presidente de la Comisión de TFG/M empleando el modelo TFG/M-02 "Solicitud de asignación de TFG/M"
- b) La Comisión estudiará tanto las solicitudes de propuestas de asignación de los profesores como las solicitudes de asignación de los estudiantes de TFG/M.
- c) Una vez resueltas, el Secretario de la Comisión de TFG/M publicará la relación de asignaciones favorables en la web de la ESI y se enviará un correo electrónico con la notificación a los directores y estudiantes.
- d) El Secretario de la Comisión enviará un informe motivado de las propuestas con resolución no favorable a los respectivos proponentes y a los estudiantes para que subsanen las deficiencias en las mismas.
- e) Las propuestas de TFG/M no asignadas a estudiantes tendrán una vigencia de un año natural.

#### **Artículo 11. Validez de la asignación de los TFG/M.**

- a) La asignación tendrá una validez de 2 años naturales desde la asignación. Una vez transcurridos sin presentar el TFG/M, el estudiante deberá solicitar o una nueva asignación, o una prórroga de la misma, que será resuelta por la Comisión de TFG/M.

- b) El estudiante dispondrá de un máximo de tres convocatorias para aprobar su TFG/M. Una vez agotadas, deberá solicitar una nueva asignación.

### **LA DIRECCIÓN DE LOS TFG/M.**

#### **Artículo 12. El Director del TFG/M.**

La Dirección del TFG/M recaerá sobre el profesor proponente adscrito a la Escuela Superior de Ingeniería y, en su caso, también de forma compartida, sobre el codirector.

#### **Artículo 13. Funciones y competencias de la Dirección del TFG/M.**

Las funciones y competencias de los directores de TFG/M son las siguientes:

- a) Establecer y hacer públicos a través de su Departamento, los horarios de atención a los estudiantes de TFG/M.
- b) Asesorar al estudiante sobre la planificación de la elaboración del TFG/M.
- c) Sugerir planteamientos técnicos generales para la resolución de los problemas en el desarrollo del TFG/M.
- d) Recomendar la bibliografía, normativa y reglamentación necesarias para la realización del TFG/M.
- e) Autorizar la presentación a trámite de los TFG/M dirigidos.
- f) Proponer a la Comisión una terna de profesores y dos suplentes para la formación de los Tribunales de cada uno de los TFG/M por él dirigidos.
- g) Todas aquellas encaminadas a que el TFG/M realizado por el estudiante cumpla los requisitos aprobados por la Comisión de TFG/M en su asignación.

Con independencia y sin menoscabo de las funciones del director y codirector del TFG/M, el estudiante podrá recibir asesoramiento de otros profesores o profesionales.

#### **Artículo 14. Reconocimiento de la actividad docente de Dirección de las TFG/M.**

A efectos de dedicación docente del profesorado, la dirección de TFG/M supondrá un reconocimiento de créditos según los criterios que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

### **ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL TFG/M.**

#### **Artículo 15. Estructura de los TFG/M.**

- a) Como criterio general, la estructura del documento del TFG/M se ajustará a lo establecido en las normas de la serie UNE 157000 cuyo objeto y campo de aplicación sean los del TFG/M.

- b) Si para la temática del TFG/M no existe la norma indicada en el apartado anterior, la estructura del documento del TFG/M se ajustará a lo establecido en la norma UNE 157001.
- c) En el caso particular de los TFG/M de las titulaciones de Ingeniería Informática, como criterio general, se podrá aplicar la ISO/IEC/IEEE 16326.
- d) En el caso particular de los TFG/M con orientación en investigación deberá estructurarse según los cánones de los trabajos de I+D+i.
- e) En cualquier caso, se deberá cumplir prioritariamente la legislación vigente reguladora del objeto y campo de aplicación del TFG/M en el momento de la presentación.

#### **Artículo 16. Presentación del documento de TFG/M.**

- a) La portada y la primera página del documento del TFG/M se elaborarán según el Anexo II "Portadas" de este Reglamento.
- b) Los TFG/M en los que se desarrolle un producto software deberán contener en soporte físico los ficheros fuente, ficheros de datos, los ficheros ejecutables de su autoría junto a otros de interés y el manual de instalación. Se adjuntarán en estuches adecuados pegados en la contraportada y no sueltos.
- c) Tanto el trabajo como la defensa del mismo podrán realizarse en un idioma distinto del español, previa solicitud justificada a instancias del director del TFG/M y autorización de la Comisión de TFG/M, empleando el modelo TFG/M-03 "Solicitud de presentación en otro idioma del TFG/M".
- d) El documento del TFG/M se realizará preferentemente en tamaño A4. Estará encuadernado en formato duradero para su entrega en la Secretaría de la ESI.

#### **Artículo 17. Responsabilidad del estudiante.**

El estudiante es el único responsable del contenido del TFG/M, así como de su adecuación a los requisitos aprobados en el documento TFG/M-01 "Propuestas de TFG/M" por la Comisión de TFG/M y a lo establecido en este Reglamento, sin menoscabo de las responsabilidades adquiridas por el/los Director/es en el procedimiento de autorización.

#### **LOS TRIBUNALES DE TFG/M.**

#### **Artículo 18. Composición de los tribunales de los TFG/M.**

- a) La Comisión de TFG/M designará a tres titulares y dos suplentes como miembros del tribunal de TFG/M. Se tendrán en cuenta las propuestas de miembros de tribunal de los directores de los TFG/M sin ser esta de carácter vinculante.
- b) Los directores del TFG/M a evaluar no podrán formar parte del tribunal.

- c) Los miembros del tribunal deberán tener titulación universitaria mínima equivalente a la titulación académica objeto del TFG/M. En el caso de TFM en másteres con perfil investigador, los miembros del tribunal deberán ser profesores doctores.
- d) Dos miembros deberán estar adscritos a la Escuela Superior de Ingeniería y haber impartido docencia en la titulación objeto a examen. Otros dos miembros deberán estar adscritos a la Escuela Superior de Ingeniería o haber impartido docencia en el título objeto de examen.
- e) Como mínimo un miembro del tribunal titular debe pertenecer a algún área de conocimiento con docencia en la titulación objeto del examen.
- f) La Comisión de TFG/M garantizará el cumplimiento, ante cualquier eventualidad, de los condicionantes en la composición del Tribunal.

### **EL EXAMEN DE TFG/M.**

#### **Artículo 19. Las convocatorias de examen.**

La Comisión de TFG/M fijará los periodos de examen para las distintas convocatorias de TFG/M para cada curso académico en los plazos que determine la normativa vigente.

Cada tribunal fijará el lugar y fecha de TFG/M dentro del periodo correspondiente.

#### **Artículo 20. Los trámites previos al examen.**

- a) El estudiante debe realizar la matrícula en los periodos establecidos en la normativa de matrícula, y siempre antes de la solicitud de autorización de defensa del TFG/M.
- b) Inicio del procedimiento.

1.- El estudiante que haya terminado la redacción del TFG/M y estime que está en condiciones de presentarse a examen, se lo comunicará a sus Directores, a los que entregará una copia, en formato digital si así lo acuerdan, cumpliendo los requisitos establecidos en los Artículos 15 y 16 de este reglamento.

2.- Una vez autorizado por el Director del TFG/M, el estudiante entregará a través del repositorio institucional de la Universidad de Cádiz (RODIN), en la colección “Trabajos Fin de Grado/Máster en trámite de la ESI”, la memoria en un fichero con formato PDF y todos los materiales complementarios que estime oportunos en otro fichero comprimido en formato ZIP. Los nombres base de ambos ficheros corresponderán al DNI del estudiante con la letra en mayúscula y sin ningún otro símbolo.

3.- El director del TFG/M, recibido el comprobante de entrega de la documentación del TFG/M generado por RODIN, enviará a la Comisión de TFG/M el modelo TFG/M-04 “Autorización del Director de TFG/M” junto al comprobante generado por RODIN autorizando su presentación como mínimo 14 días naturales antes del inicio del periodo de examen de cada convocatoria. El Director del TFG/M podrá proponer en el

mismo documento candidatos para formar parte del tribunal con afinidad con el tema del TFG/M y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 18.

4.- Posteriormente, y en todo caso una vez matriculado, deberá entregar en la Secretaría de la Escuela Superior de Ingeniería, como mínimo 7 días naturales antes del inicio del periodo de examen de cada convocatoria:

- La copia del TFG/M con encuadernación duradera a que hace referencia en el artículo 16.
- Autorización del director del TFG/M.
- Comprobante de entrega de la documentación del TFG/M generado por RODIN.
- Documento de autorización o no de difusión pública según el modelo TFG/M-05 "Difusión pública del TFG/M".

c) Presentación del estudiante al examen de TFG/M.

Los estudiantes sólo podrán presentar y defender el TFG/M una vez hayan superado la totalidad de las materias del plan de estudios, excluidas las del propio trabajo. La Secretaría de la Escuela Superior de Ingeniería velará por este cumplimiento.

d) Designación y convocatoria de los miembros del Tribunal.

1. Una vez recibida la autorización del director del TFG/M, la Comisión de TFG/M, como mínimo 10 días naturales antes del periodo de examen, designará los miembros del Tribunal vista la propuesta del director del TFG/M y les remitirá el comprobante de RODIN que contendrá la información necesaria para el acceso electrónico a la documentación del TFG/M.
2. El secretario del tribunal previo acuerdo de los miembros del tribunal, tras un análisis de la documentación, en el plazo de 5 días naturales desde su nombramiento, podrá solicitar a la Comisión la anulación del acto de defensa del TFG/M si considera que no se cumplen los requisitos mínimos para superar la fase de defensa adjuntando informe justificativo. En caso de anulación del acto de defensa, la Comisión lo comunicará al estudiante, a los directores y al tribunal.
3. El secretario del tribunal convocará lugar, día y hora de la celebración del examen con al menos 7 días naturales de antelación y se lo comunicará al estudiante y a los miembros del tribunal, titulares y suplentes y, además, enviará copia de la convocatoria al director del TFG/M y a la dirección del Centro.
4. La Dirección del Centro difundirá la convocatoria y enviará copia de la misma a la Secretaría del Centro para su conocimiento a efectos del cumplimiento de los requisitos previos necesarios para la elaboración del acta.

En el caso de que por razones justificadas un miembro del tribunal no pueda asistir, deberá justificar documentalmente su renuncia en el plazo de tres días naturales desde su nombramiento en el modelo TFG/M-06 “Renuncia al Nombramiento como Miembro de Tribunal de TFG/M”.

#### **Artículo 21. La celebración del Examen de TFG/M.**

- a) El día del examen, los miembros del tribunal deberán presentarse en el lugar, día y hora especificados en la convocatoria.
- b) El secretario del tribunal recogerá el acta en la Secretaría del Centro.
- c) El tribunal se considerará válidamente constituido cuando estén presentes tres de sus miembros. El tribunal estará formado por un presidente, un secretario y un vocal. Actuará como presidente el de mayor categoría docente y en caso de igualdad, el de mayor antigüedad en la categoría, y como secretario el de menor categoría docente, y en caso de igualdad, el de menor antigüedad en la categoría.
- d) El examen se celebrará en sesión pública ante el Tribunal ya constituido.
- e) La duración del acto será de 60 minutos como máximo. El estudiante dispondrá de 25 minutos como máximo para la exposición del TFG/M, pudiendo emplear en dicha exposición todos los medios que estime oportunos. Podrá tener una prórroga de hasta 10 minutos para la exposición práctica en el caso que así lo requiriera. Tras la exposición se abrirá el turno de defensa durante el cual el Tribunal podrá preguntar al estudiante todas aquellas cuestiones sobre el TFG/M que estime conveniente.
- f) Tras la defensa del trabajo y a puerta cerrada, el tribunal procederá a la calificación del TFG/M.
- g) Los miembros del tribunal emplearán un documento de rúbricas para la evaluación del TFG/M. Este documento será elaborado por la Comisión de TFG/M.
- h) Una vez calificado el TFG/M, el Secretario del Tribunal llamará al estudiante y, en presencia de todos los miembros de dicho Tribunal, comunicará públicamente la calificación.
- i) El tribunal podrá proponer la concesión de matrícula de honor a aquellos trabajos que estime oportuno entre los que haya obtenido mejor posición dentro de la calificación de sobresaliente, siendo la comisión de TFG/M quien decida su otorgamiento.
- j) Toda la documentación entregada la custodiará la Escuela Superior de Ingeniería durante el tiempo que determine la normativa vigente.
- k) En caso de no superar el examen, se entregarán al estudiante las indicaciones oportunas justificando por escrito los motivos de no superación del examen, notificando también al Director del TFG/M.

- l) El secretario del tribunal devolverá el acta rellena a la Secretaría del Centro.

**Artículo 22. Concesión de matrículas de honor.**

Una vez concluidas todas las evaluaciones de TFG/M de una convocatoria, la Comisión de TFG/M podrá asignar las Matrículas de Honor a aquellos trabajos propuestos por los Tribunales para su concesión.

El número de estas menciones en cada convocatoria no podrá ser superior a lo establecido en la normativa vigente.

El criterio de concesión de una Matrícula de Honor deberá tener en cuenta tanto la nota del TFG/M así como la del expediente académico del estudiante. En el caso de que haya varios estudiantes con la misma puntuación optando a una Matrícula de Honor, se resolverá a favor del mejor expediente académico.

**Artículo 23. Reconocimiento de la actividad docente como miembro de tribunal.**

A efectos de dedicación docente del profesorado, la participación en los tribunales de TFG/M supondrá un reconocimiento de créditos según los criterios que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

**Promoción de la igualdad de género:** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

**Primera.** Régimen transitorio para el nuevo Reglamento. En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, se procederá a designar y convocar a la Comisión de TFG/M.

**Segunda.** Convocatorias de examen durante el primer curso de vigencia del Reglamento. Durante el primer curso académico, las convocatorias para los TFG/M serán a partir de julio de 2014.

**ANEXOS**

TFG/M-01 "Propuesta de TFG/M"
TFG/M-02 "Solicitud de asignación de TFG/M"
TFG/M-03 "Solicitud de presentación en otro idioma el TFG/M"
TFG/M-04 "Autorización del Director de TFG/M"
TFG/M-05 "Difusión pública del TFG/M"
TFG/M-06 "Renuncia al nombramiento como miembro de Tribunal de TFG/M"
Portadas

## TFG/M-01 - PROPUESTA DE TFG/M

### TITULACIÓN

Grado en Ingeniería Informática.
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Grado en Ingeniería Aeroespacial.
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
Otro Grado:

Máster en Ingeniería de Fabricación.
Máster en Investigación en Ingeniería en Sistemas y de la Computación.
Máster en Ingeniería Acústica.
Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
Máster en Ingeniería Informática.
Otro Máster:

PROFESOR DIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

PROFESOR CODIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

TÍTULO DEL TFG/M:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL TFG/M (inclúyase un anexo con las especificaciones del TFG/M)

ESTUDIANTE	
------------	--

SI TIENE ASIGNACIÓN PREVIA DE UN TFG/M: TÍTULO

Cádiz de de 201\_

Fdo.:  
(el Director del TFG/M anterior)

OBSERVACIONES:

Cádiz de de 201_	Cádiz de de 201_	Cádiz de de 201_
Fdo.: (El estudiante)	Fdo.: (El Director del TFG/M)	Fdo.: (El Codirector del TFG/M)

CONFORMIDAD CON EL TFG/M (a rellenar por la Comisión de TFG/M):

FAVORABLE	
NO FAVORABLE	

Presidente de la Comisión de TFG/M

## TFG/M-02 -SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFG/M

### TITULACIÓN

Grado en Ingeniería Informática.
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Grado en Ingeniería Aeroespacial.
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
Otro Grado:

Máster en Ingeniería de Fabricación.
Máster en Investigación en Ingeniería en Sistemas y de la Computación.
Máster en Ingeniería Acústica.
Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
Máster en Ingeniería Informática.
Otro Máster:

ESTUDIANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	

SOLICITA QUE SE LE ASIGNE TFG/M DE ALGUNO DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE INDICA:

1º	
2º	
3º	

SI TIENE ASIGNACIÓN PREVIA DE UN TFG/M: TITULO

Cádiz de de 201\_

Fdo.:  
(el Director del TFG/M anterior)

OBSERVACIONES:

Cádiz de de 201\_

Fdo.:  
(El estudiante)

CONFORMIDAD CON EL TFG/M (a rellenar por la Comisión de TFG/M):

SE ASIGNARÁ AL PROFESOR	
-------------------------	--

Presidente de la Comisión de TFG/M

## TFG/M-03 - SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN OTRO IDIOMA DEL TFG/M

### TITULACIÓN

Grado en Ingeniería Informática.
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Grado en Ingeniería Aeroespacial.
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
Otro Grado:

Máster en Ingeniería de Fabricación.
Máster en Investigación en Ingeniería en Sistemas y de la Computación.
Máster en Ingeniería Acústica.
Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
Máster en Ingeniería Informática.
Otro Máster:

PROFESOR DIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

PROFESOR CODIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

ESTUDIANTE	
------------	--

TÍTULO DEL TFG/M:

IDIOMA A PRESENTAR EL TFG/M:

OBSERVACIONES

Cádiz de de 201\_ Cádiz de de 201\_ Cádiz de de 201\_

Fdo.: (El estudiante) Fdo.: (El Director del TFG/M) Fdo.: (El Codirector del TFG/M)

CONFORMIDAD CON LA PRESENTACIÓN EN OTRO IDIOMA TFG/M (a rellenar por la Comisión de TFG/M):

FAVORABLE	
NO FAVORABLE	

Presidente de la Comisión de TFG/M

## TFG/M-04 - AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE TFG/M

### TITULACIÓN

Grado en Ingeniería Informática.
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Grado en Ingeniería Aeroespacial.
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
Otro Grado:

Máster en Ingeniería de Fabricación.
Máster en Investigación en Ingeniería en Sistemas y de la Computación.
Máster en Ingeniería Acústica.
Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
Máster en Ingeniería Informática.
Otro Máster:

PROFESOR DIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

PROFESOR CODIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

ESTUDIANTE	
------------	--

TÍTULO DEL TFG/M:

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR PARA PRESENTAR EL TFG/M:

PROPUESTA DE TRIBUNAL Y OBSERVACIONES

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplente 1:

Suplente 2:

Cádiz de de 201\_

Fdo.:  
(El Director del TFG/M)

CONFORMIDAD DE PRESENTACIÓN DEL TFG/M (a rellenar por la Comisión de TFG/M):

FAVORABLE	
NO FAVORABLE	

Presidente de la Comisión de TFG/M

## TFG/M-05- DIFUSIÓN PÚBLICA DEL TFG/M

### TITULACIÓN

<input type="checkbox"/>	Grado en Ingeniería Informática.
<input type="checkbox"/>	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
<input type="checkbox"/>	Grado en Ingeniería Aeroespacial.
<input type="checkbox"/>	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Otro Grado:

<input type="checkbox"/>	Máster en Ingeniería de Fabricación.
<input type="checkbox"/>	Máster en Investigación en Ingeniería en Sistemas y de la Computación.
<input type="checkbox"/>	Máster en Ingeniería Acústica.
<input type="checkbox"/>	Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
<input type="checkbox"/>	Máster en Ingeniería Informática.
<input type="checkbox"/>	Otro Máster:

PROFESOR DIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

PROFESOR CODIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

ESTUDIANTE	
------------	--

TÍTULO DEL TFG/M:

AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN PÚBLICA DEL TFG/M:

<input type="checkbox"/>	SÍ AUTORIZO A LA DIFUSIÓN PÚBLICA DEL TFG/M
<input type="checkbox"/>	NO AUTORIZO A LA DIFUSIÓN PÚBLICA DEL TFG/M

INDICAR LAS RAZONES DE NO AUTORIZACIÓN A LA DIFUSIÓN PÚBLICA DEL TFG/M

Cádiz de de 201\_

Fdo.:  
(El estudiante del TFG/M)

CONFORMIDAD DE AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN PÚBLICA CON EL TFG/M (a rellenar por la Comisión de TFG/M):

<input type="checkbox"/>	FAVORABLE	
<input type="checkbox"/>	NO FAVORABLE	

Presidente de la Comisión de TFG/M

## TFG/M-06 - RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL DE TFG/M

### TITULACIÓN

Grado en Ingeniería Informática.
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Grado en Ingeniería Aeroespacial.
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
Otro Grado:

Máster en Ingeniería de Fabricación.
Máster en Investigación en Ingeniería en Sistemas y de la Computación.
Máster en Ingeniería Acústica.
Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
Máster en Ingeniería Informática.
Otro Máster:

PROFESOR DIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

PROFESOR CODIRECTOR	
DEPARTAMENTO	

ESTUDIANTE	
------------	--

TÍTULO DEL TFG/M:

### RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL DE TFG/M

NOMBRE MIEMBRO TRIBUNAL	
DEPARTAMENTO O FILIACIÓN	

INDICAR LAS RAZONES DE RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL DEL TFG/M

Cádiz de de 201\_

Fdo.:  
(El miembro del tribunal TFG/M)

CONFORMIDAD RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL DEL TFG/M (a rellenar por la Comisión de TFG/M):

FAVORABLE	
NO FAVORABLE	

Presidente de la Comisión de TFG/M

Portada del TFG/M



Escuela Superior  
de Ingeniería

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y  
DESARROLLO DE PRODUCTO.

**DISEÑO DE UN EXOESQUELETO  
MECATRÓNICO PARA BRAZO HUMANO**

AUTOR: JOSÉ L. DEL VALLE PRADERA

Cádiz, julio 2014

Primera página del TFG/M



**Escuela Superior  
de Ingeniería**

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y  
DESARROLLO DE PRODUCTO.

**DISEÑO DE UN EXOESQUELETO  
MECATRÓNICO PARA BRAZO HUMANO**

DIRECTOR: ALFONSO SÁNCHEZ CASTELO  
AUTOR: JOSÉ L. DEL VALLE PRADERA

Cádiz, julio 2014

\* \* \*

## I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.**

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de las actividades organizadas por Centros y Departamentos en los términos que se recogen a continuación:

Actividades no permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos
Congreso sobre <i>Platero y yo</i>	Ruiz Fernández, María Jesús	27 y 28 de mayo de 2014	20	1
III Jornadas sobre responsabilidad penal de los menores infractores: "Concepto y abordaje de los comportamientos delictivos en menores infractores"	Martelo Baro, M <sup>a</sup> Ángeles	2, 3 y 4 de junio de 2014	21	1

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2014-15 y los cursos conveniados correspondientes al 2013-14 propuestos por el Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.**

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2014-15 (ediciones de otoño, primavera y verano), así como los cursos conveniados correspondientes al 2013-14, en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, aprobó inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de diversos cursos recogidos en dicha oferta, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

**PROGRAMAS DE OTOÑO, PRIMAVERA Y VERANO - CURSO 2014-15**

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Alemán. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total de Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Árabe. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 9	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Francés. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Inglés. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 9	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 10	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 11	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 12	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Italiano. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Japonés. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Japonés. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Japonés. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Japonés. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Curso de preparación para el examen del 5º nivel del Examen de Aptitud del idioma japonés "Noryoku Shiken"	60	6	0	36	24	0	0

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Portugués. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Ruso. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Curso de Inglés: conversación. Nivel intermedio	90	9	3.5	48	42	6	3
Curso de Inglés: conversación. Nivel avanzado	90	9	3.5	48	42	6	3
Curso de Inglés: conversación. Nivel inicial	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
-------	----------------	-------------------	---------------	--------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico.	50	5	2	40	10	5	2
Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado.	50	5	2	40	10	5	2
Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior.	50	5	2	40	10	5	2

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 9	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 1-2	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 3-4	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 9-10	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 11-12	180	18	7	96	84	9	6
Cultura y Sociedad española actual	50	5	2	40	10	5	-

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 1	50	5	2	30	20	5	2
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 2	50	5	2	30	20	5	2
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 3	50	5	2	30	20	5	2
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 4	50	5	2	30	20	5	2

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Cultura Española	8.0	0.8	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0
Geografía e historia española	8.0	0.8	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0
Política y Economía Española: Relaciones Internacionales y globalización	8.0	0.8	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0
Sociedad Española contemporánea	8.0	0.8	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0
Social Research: Project development	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	0.0
Conversación (E/LE)	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Composición (E/LE)	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Gramática Avanzada (E/LE)	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Reminiscencias africanas en la sociedad española actual (E/LE)	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Gramática, cultura y sociedad española (E/LE). Nivel B1	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Gramática, cultura y sociedad española (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Historia del arte (E/LE). (Español Intermedio). Nivel B1	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0
Historia del arte (E/LE). (Español Avanzado). Nivel B2	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0
(SPA298) Curso de español. Nivel Intermedio	80.0	8.0	0.0	80.0	0.0	0.0	0.0
(SPA298) Curso de español. Nivel Intermedio II	80.0	8.0	0.0	80.0	0.0	0.0	0.0
(SPA 398) Curso de español. Nivel Avanzado (I)	80.0	8.0	0.0	80.0	0.0	0.0	0.0
Español Intermedio (E/LE). 1121	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Conversación y composición (I) (E/LE). 1131	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Refuerzo Gramatical (E/LE). 1122	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Conversación y composición (II) (E/LE). 1132	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Literatura Española (E/LE). 2211	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Sonidos, palabras y oraciones del Español (E/LE). 3412	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
Gramática y composición (E/LE). Nivel A2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0
Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). A2	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	0.0
Gramática y composición (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0
Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B1	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	0.0
Conversación y temas socioculturales	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0
Gramática y conversación (E/LE). Avanzado B2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0
Civilización y cultura (E/LE)	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	0.0
Gramática y conversación (E/LE). Intermedio B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0
Gramática y conversación (E/LE). Intermedio B1	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	3.2	0.0
Cultura y civilización (E/LE)	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	3.2	0.0
Lingüística (E/LE)	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	0.0
Gramática y composición (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	0.0

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.**

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014 aprobó inicialmente el reconocimiento de la actividad estructurada en ECTS propuesta por la Facultad de Enfermería en los términos expresados a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobado definitivamente en una próxima sesión.

Actividades no permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos
III Jornadas sobre responsabilidad penal de los menores infractores: "Concepto y abordaje de los comportamientos delictivos en menores infractores"	Martelo Baro, M <sup>a</sup> Ángeles	2, 3 y 4 de junio de 2014	29	1

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la propuesta de cursos de adaptación al Grado en Educación Infantil y al Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Centro de Magisterio "Virgen de Europa", y al Grado en Trabajo Social y al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo.**

A propuesta del Vicerrector de Docencia y Formación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de junio de 2014, aprobó por asentimiento la propuesta de cursos de adaptación al Grado en Educación Primaria y al Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Centro de Magisterio Virgen de Europa, y al Grado en Trabajo Social y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias del Trabajo, en los términos expresados a continuación.

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Horas Pres</b>	<b>Horas no pres</b>	<b>ECTS solíc</b>
Observación sistemática	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Tutoría y familia	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Fundamentos pedagógicos de las necesidades educativas en la infancia	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica del desarrollo de las habilidades comunicativas escritas	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Horas Pres</b>	<b>Horas no pres</b>	<b>ECTS solíc</b>
Expresión y creación musical a través de los instrumentos	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
La audición en los estilos musicales	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Pedagogía musical activa	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Canto y agrupaciones vocales en el aula	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Horas Pres</b>	<b>Horas no pres</b>	<b>ECTS solíc</b>
Identificación y evaluación de las dificultades de aprendizaje y los trastornos del desarrollo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Intervención psicoeducativa en las dificultades de aprendizaje	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Intervención psicoeducativa en los trastornos de desarrollo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Educación inclusiva	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Horas Pres</b>	<b>Horas no pres</b>	<b>ECTS solíc</b>
Actividad física y salud	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Juego y actividades deportivas	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica de la educación física	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Expresión corporal	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN DE LENGUA EXTRANJERA (AICLE-Inglés)**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
La competencia comunicativa en lengua extranjera I (Inglés)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
La competencia comunicativa en lengua extranjera II (Inglés)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
AICLE I: Fundamentos y propuestas curriculares para el aula de primaria	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
AICLE II: La literatura infantil como experiencia plurilingüe	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CORRESPONDIENTE A LA MENCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO DE ORIGEN**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica de las Ciencias Sociales I	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica de las Matemáticas II	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Enseñanza y Aprendizaje de la Expresión Plástica	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

**ASIGNATURAS OPTATIVAS COMUNES AL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL – EDUCACIÓN ESPECIAL – EDUCACIÓN FÍSICA – LENGUA EXTRANJERA (AICLE-INGLÉS)**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Acción tutorial (optativa)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Comunicación y tecnologías de la información en educación (optativa)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

**CENTRO DE MAGISTERIO VIRGEN DE EUROPA**

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Observación sistemática y análisis de contextos	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Tutoría y familia	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Fundamentos pedagógicos de las necesidades educativas en la infancia	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica del desarrollo de las habilidades comunicativas escritas	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CORRESPONDIENTE A LA MENCIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO DE ORIGEN**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica de las Ciencias Sociales I	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica de las Matemáticas II	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Didáctica de la Lengua Extranjera en Educación Primaria (Inglés)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Identificación y evaluación de las dificultades de aprendizaje y los trastornos del desarrollo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Intervención psicoeducativa en las dificultades de aprendizaje	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Intervención psicoeducativa en los trastornos de desarrollo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Educación inclusiva	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Educación en el tiempo libre	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

**FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

Denominación	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Gestión del conflicto	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Sistemas de Relaciones Laborales	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Políticas Sociolaborales	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Derecho del Empleo	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

Denominación	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Auditoría de Recursos Humanos	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

### CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO DE TRABAJO SOCIAL

Denominación	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc
Entorno económico para el Trabajo Social	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Psicología Social (II)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Gestión de la información	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Políticas Sociales (II)	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0
Gestión de las organizaciones	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	6.0

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y formación permanente de los cursos 2013/14 y 2014/15.**

A propuesta del Vicerrector de Docencia y Formación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de junio de 2014, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de títulos propios y formación permanente de los cursos 2013-14 y 2014-15 en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, aprobó inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de diversos cursos recogidos en dicha oferta, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

---

**FORMACIÓN PERMANENTE**  
**CURSO 2013-14**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACZ14323	<b>Tic aplicadas a la enseñanza:</b> Tic's y gestión del aula. Estrategias para afrontar conductas problemáticas	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	50.0	0.0	5.0	0.0	50.0	0.0	0.0	Virtual	Aprobado en COAPA del 10/1/2014. Se solicita ampliación del título (indicado en negrita). Acuerdo entre la Universidad de Cádiz, Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz , la Federación Estatal de enseñanza de CCOO y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera
ACZ14326	<b>Las Tic para la igualdad. Nuevas Tecnologías y atención a la diversidad.</b> Las Tic,s, estrategias y recursos para la atención a la diversidad	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	50.0	0.0	5.0	0.0	50.0	0.0	0.0	Virtual	Aprobado en COAPA del 10/1/2014. Se solicita ampliación del título (indicado en negrita). Acuerdo entre la Universidad de Cádiz, Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz , la Federación Estatal de enseñanza de CCOO y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera
ACZ14328	<b>La enseñanza de la lectura en el marco de las TIC:</b> Dificultades de aprendizaje lectoescritoras en el marco de las Tic's	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Virtual	Aprobado en COAPA del 10/1/2014. Se solicita ampliación del título (indicado en negrita). Acuerdo entre la Universidad de Cádiz, Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz , la Federación Estatal de enseñanza de CCOO y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera

Código	Denominacion	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACZ14330	<b>Cyberbullying: programas y estrategias de prevención desde el contexto escolar y familiar.</b> Cyberbullying, convivencia y resolución de conflictos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Virtual	Aprobado en COAPA del 10/1/2014. Se solicita ampliación del título (indicado en negrita). Acuerdo entre la Universidad de Cádiz, Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz, la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera
PCF14560	Depuración de Aguas Residuales Industriales	José Antonio Perales Vargas Machuca	Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)	24.0	0.0	2.4	24.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida para la empresa Bio-Oils (Huelva)
ACZ14325	<b>Aprender sobre Tics:</b> Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	60.0	0.0	6.0	0.0	60.0	0.0	0.0	Virtual	Aprobado en COAPA del 10/1/2014. Se solicita ampliación del título (indicado en negrita). Acuerdo entre la Universidad de Cádiz, Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz, la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera
SCU14662	Aplicaciones de la Geometría Descriptiva	Ángel Gómez Rivero Raúl Martín García	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	25.0	1.0	2.5	22.0	3.0	0.0	1.0	Semipresencial	Reedición
PCU14735	European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2013) 4ª edición	José Antonio Pérez Omil	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Reedición

Código	Denominacion	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCP14563	Scientific diving in marine and coastal research and management	Tomás Ángel del Valls Casillas	Doctorado Erasmus Mundus in Marine and Coastal Management (WACOMA)	100.0	4.0	10.0	80.0	20.0	0.0	0.0	Semipresen c.	Curso vinculado al Máster Oficial Erasmus Mundus in Water and Coast Management

**FORMACIÓN PERMANENTE Y TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2014-15**  
**Reedición**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCP15130	Gestión y conservación de recursos genéticos	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca; Recursos marinos y sostenibilidad
SCP15131	Reproducción, optimización de los cultivos y bioseguridad en acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15132	Tecnologías acuícolas	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15133	Bases fisiológicas de la Acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15134	Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas. Líneas de comercialización en los productos de la pesca y acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15135	Situación actual de la actividad pesquera y acuícola	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15136	Evaluación y gestión de los recursos pesqueros	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15137	Recursos pesqueros	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca
SCP15138	Introducción a la metodología científica (Acuicultura y Pesca)	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial	Master universitario en Acuicultura y Pesca

**FORMACIÓN PERMANENTE 2014-15**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
PCU14721	Musicoterapia: aplicaciones prácticas	Patricia Leonor Sabbatella Riccardi	Dep. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	50.0	2.0	5.0	36.0	14.0	2.0	1.0	Presencial	
ACP14745	Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público	José Aurelio Medina Garrido Miguel Ángel Montañés del Río	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	160.0	0.0	16.0	0.0	160.0	0.0	0.0	Virtual	
SCU15058	La post-guerra fría: EEUU y las contradicciones de la gran área	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127,5	5.0	12,8	37,5	90.0	2.0	1,5	Semipresencial	
SCU15059	La Unión Europea y el espacio post-soviético en la actualidad	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	
SCU15060	El Mediterráneo y el mundo árabe	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	
SCU15061	El retorno de oriente: India, China y Japón	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	
ACU14826	Fundamentos en gestión aduanera	José Joaquín Fernández Alles Mª del Mar Galiana Rubia	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Virtual	
SCU15062	Los espacios expositivos como herramienta de comunicación y difusión de conocimiento	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	
SCU15063	El museo como lugar de encuentro	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	
SCU15064	La conversación entre el objeto y el visitante: museos con patrimonio histórico-artístico	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	
SCU15065	Los museos de las ideas: interpretación de lo intangible	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACU15070	La post-guerra fría: EEUU y las contradicciones de la gran área	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15071	La Unión Europea y el espacio post-soviético en la actualidad	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15072	El Mediterráneo y el mundo árabe	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15073	El retorno de Oriente: India, China y Japón	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15074	Los espacios expositivos como herramienta de comunicación y difusión de conocimiento	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15075	El museo como lugar de encuentro	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15076	La conversación entre el objeto y el visitante: museos con patrimonio histórico-artístico	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACU15077	Los museos de las ideas: interpretación de lo intangible	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	
ACP14782	Derecho de extranjería. Cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles Fernanda Martínez Liboreiro	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al Experto en Derecho de extranjería y de la cooperación al desarrollo

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACU15078 ACU14783	Derecho de la Cooperación al desarrollo y transfronterizas: cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	80.0	0.0	8.0	0.0	80.0	0.0	0.0	Semipresencial	2 ediciones Vinculado al Experto en Derecho de extranjería y de la cooperación al desarrollo
SCU14912	Curso de inglés y derecho jurídico. Course of legal english and law	Jesús Verdú Baeza	Facultad de Derecho	84.0	3.4	8.4	40.0	44.0	2.5	2.0	Semipresencial	
PCU14722 PCU15001	Curso para obtener la DECA (I): Religión, Cultura y Valores	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	150.0	6.0	15.0	71.0	79.0	4.5	3.5	Presencial	2 ediciones
PCU14723 PCU15002	Curso para obtener la DECA (II): Iglesia, sacramentos y moral	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	150.0	6.0	15.0	71.0	79.0	4.5	3.5	Presencial	2 ediciones
ACU15006	Globalización y relaciones internacionales contemporáneas (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
ACU15007	Metodología en la investigación de las Ciencias Sociales en el mundo actual (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
ACU15008	Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
ACU15009	Diseño y gestión de proyectos en cooperación	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACU15010	Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
ACU15011	Cooperación para la salud y medicina humanitaria (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
ACU15012	Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
ACU15013	Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	0.0	12.8	0.0	127.5	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15018	Metodología en la investigación de las Ciencias Sociales en el mundo actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15019	Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15020	Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15021	Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15022	Cooperación para la salud y medicina humanitaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15023	Crisis ambiental y tecnologías para el desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15024	Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU15025	Procedimientos tributarios	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana M <sup>a</sup> López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	150.0	6.0	15.0	50.0	100.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal
SCU15026	Fiscalidad internacional	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana M <sup>a</sup> López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	175.0	7.0	17.5	60.0	115.0	4.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal
SCU15027	Impuestos especiales y Tributación autonómica (Fiscalidad interna)	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana M <sup>a</sup> López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	95.0	3.5	9.5	35.0	60.0	2.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15028	Impuesto sobre el Valor Añadido (Fiscalidad interna)	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	115.0	4.5	11.5	40.0	75.0	2.5	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal
SCU14727	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Fiscalidad interna)	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	145.0	5.5	14.5	50.0	95.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal
SCU14728	Impuesto sobre Sociedades (Fiscalidad interna)	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	120.0	5.0	12.0	45.0	75.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal
SCU14729	Introducción a la asesoría fiscal	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	150.0	6.0	15.0	50.0	100.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Master en Asesoría Fiscal
SCU15030	Medicina subacuática e hiperbárica / Underwater and Hyperbaric Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	323.0	12.9	32.3	26.0	297.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Máster en sanidad marítima / Master in Maritime Health
SCU15031	Medicina del trabajo marítimo / Occupational Maritime Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	750.0	30.0	75.0	20.0	730.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Máster en sanidad marítima / Master in Maritime Health

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15032	Medicina náutica-deportiva / Nautical and Sports Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	177.0	7.1	17.7	7.0	170.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Máster en sanidad marítima / Master in Maritime Health
ACU14733	Fundamentos de medicina marítima / Basis of Maritime Medicine (6ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	242.0	0.0	24.2	0.0	242.0	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al VI Máster en sanidad marítima / Master in Maritime Health
ACP14743	Técnicas de marketing viral (3ª edición)	César Serrano Domínguez José Aurelio Medina Garrido Miguel Ángel Montañés del Río	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	210.0	0.0	21.0	0.0	210.0	0.0	0.0	Virtual	
ACP14744	Normativa de protección de datos en el sector sanitario (4ª edición)	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	0.0	25.0	0.0	250.0	0.0	0.0	Virtual	
ACF14757	Dirección de Proyectos. Un modelo basado en el desarrollo de competencias	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Virtual	Colaboración: Formato educativo
ACF14758	Sistemas Integrados de Gestión (4ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Virtual	Colaboración: Formato educativo
ACP14759	Sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente (7ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	130.0	0.0	13.0	0.0	130.0	0.0	2.5	Virtual	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACP14760	Certificación energética en edificios (2ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	75.0	0.0	7.5	0.0	75.0	0.0	0.0	Virtual	
SCU14761	Instalaciones en edificios (7ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	140.0	5.5	14.0	16.0	124.0	1.0	1.0	Semipresencial	
SCU15055	Globalización y relaciones internacionales contemporáneas (3ª edición)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial	Vinculado al X Máster en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SCU14788	Competencias grupales	Gabriel González Síles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	2.5	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto en competencias y habilidades para el desarrollo profesional Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
SCU14789	Taller de electrónica creativa (E-CreaLab) 3ª edición	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	64.0	2.5	6.4	32.0	32.0	2.0	1.5	Semipresencial	
ACU15091	Curso virtual sobre creatividad e innovación. IV edición.	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	0.0	5.0	0.0	50.0	0.0	2.5	Virtual	
SCU14790	VI Curso sobre creatividad e innovación	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	5.0	16.0	34.0	1.0	2.5	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15092	Competencias conceptuales	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	6.0	15.0	60.0	90.0	4.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto en competencias y habilidades para el desarrollo profesional Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
SCU14791	Competencias individuales	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	2.5	0.0	Semipresencial	Vinculado al Experto en competencias y habilidades para el desarrollo profesional Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
DCI14794	Gestión de Residuos Industriales	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	200.0	0.0	20.0	0.0	200.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14797	Gestión Medioambiental	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	250.0	0.0	25.0	0.0	250.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14803	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	30.0	0.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
ACP14804	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	30.0	0.0	3.0	0.0	30.0	0.0	1.5	Virtual	Convenio con IUSC (International University Study Center)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
ACP14805	Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	2.0	Virtual	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14806	Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14807	Elaboración de Dietas	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14808	Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	230.0	0.0	23.0	0.0	230.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14817	Gestión de la Fauna y de Espacios Naturales	María Carmen Rendón Unceta	Vicerrectorado de Docencia y Formación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DCI14823	Gestión de Recursos Forestales	María Carmen Rendón Unceta	Vicerrectorado de Docencia y Formación	200.0	0.0	20.0	0.0	200.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
SCU14832	Curso de especialización en táctica operativa policial	José Carlos Vera Jiménez Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	100.0	4.0	10.0	25.0	75.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SCU14833	Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 2	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	1.5	4.5	15.0	30.0	0.0	0.0	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU14834	Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 1	José Carlos Vera Jiménez Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	1.5	4.5	15.0	30.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SCU14835	Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 3	José Carlos Vera Jiménez Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	0.0	4.5	15.0	30.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SCU14836	Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 4	Luis Ramón Ruíz Rodríguez José Carlos Vera Jiménez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	1.0	4.5	15.0	30.0	0.0	0.0	Semipresencial	
DCI14870	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	200.0	0.0	20.0	0.0	200.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
PCF15111	Buques Gaseros	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	40.0	0.0	4.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF15112	Buques Quimiqueros	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	40.0	0.0	4.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF15113	Buques Ro-Ro de pasaje y Buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	32.0	0.0	3.2	32.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF14920	Familiarización en Buques Tanque	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF14921	Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Puente	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	16.0	0.0	1.6	16.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
PCF14922	Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Radioelectrónica	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	4.0	0.0	0.0	4.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF14923	Revalidación de Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Máquinas	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	16.0	0.0	1.6	16.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF15117	Buques Petroleros	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	40.0	0.0	4.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF15114	Radar de Punteo Automático (ARPA)	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
PCF14925	Curso de Marinero de Puente	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	60.0	0.0	6.0	60.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	Formación a medida
ACU15115	Experimentación animal con peces: legislación, bienestar animal, y bioseguridad acuícola. Patologías infecciosas y ambientales en especies marinas. Categoría C para personas que ya poseen la Categoría B. 3ª Edición	Carmen Sarasquete Reiriz Juana María Arellano López	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	30.0	0.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Virtual	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15116	Experimentación animal con peces: legislación, bienestar animal, y bioseguridad acuícola. Patologías infecciosas y ambientales en especies marinas. Categoría B. 3ª Edición	Carmen Sarasquete Reiriz Juana María Arellano López	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	60.0	2.0	6.0	45.0	15.0	2.0	1.5	Semipresencial	
SCU15118	Logística en las catástrofes: Disaster Management Training	Enrique Cordero Cañas Antonio Lorenzo Peñuelas	Facultad de Medicina	150.0	6.0	15.0	82.0	68.0	5.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al II Experto en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas
SCU15119	Habilidades de la comunicación Urgencias y Emergencias	Antonio Lorenzo Peñuelas Enrique Cordero Cañas	Facultad de Medicina	50.0	2.0	5.0	36.0	14.0	2.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al II Experto en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas
SCU15120	Gestión de incidentes con múltiples víctimas	Enrique Cordero Cañas Antonio Lorenzo Peñuelas	Facultad de Medicina	90.0	3.5	9.0	36.0	54.0	2.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al II Experto en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas
SCU14938	Técnicas y manejo de electromedicina en urgencias y emergencias	Enrique Cordero Cañas Antonio Lorenzo Peñuelas	Facultad de Medicina	100.0	4.0	10.0	48.0	52.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al II Experto en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU14939	El Sistema Integral de urgencias y emergencias	Enrique Cordero Cañas Antonio Lorenzo Peñuelas	Facultad de Medicina	25.0	1.0	2.5	12.0	13.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al II Experto en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas
SCU14940	Curso de formación en bienestar animal para trabajos de experimentación científica. Categoría B	Juan Antonio Micó Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dep. Neurociencias	79.5	3.0	7.9	63.5	16.0	3.0	3.0	Semipresencial	
SCU14941	Curso de formación en bienestar en animales de experimentación. Dirección y diseño de procedimientos. Categoría C	Juan Antonio Micó Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dep. Neurociencias	100.0	4.0	10.0	80.0	20.0	5.0	4.0	Semipresencial	
SCU14942	Seminario de análisis de resultados cualitativos para la investigación social y de la comunicación	Lucía Benítez Eyzaguirre	Dep. Marketing y Comunicación	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	0.0	Semipresencial	
SCU15122	Educación sexual: género y coeducación	Fernando Sánchez Lanz	Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	2.0	Semipresencial	
SCU15123	Dibujo técnico asistido por ordenador	Pedro Luis Guerrero Santos	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	75.0	3.0	7.5	45.0	30.0	3.0	2.0	Semipresencial	
SCU15124	Cálculo de avenidas mediante la aplicación HEC-RAS v.4.1	Olegario Castillo López Antonio Contreras De Villar	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	25.0	1.0	2.5	16.0	9.0	1.0	0.0	Semipresencial	
SCU15125	Aplicaciones de la Geometría Descriptiva	Raúl Martín García Ángel Gómez Rivero	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	25.0	1.0	2.5	22.0	3.0	0.0	1.0	Semipresencial	
SCU15126	Gestión urbanística (2ª edición)	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	200.0	8.0	20.0	60.0	140.0	4.0	3.0	Semipresencial	Vinculado al III Experto universitario en urbanismo

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SCU15127	Urbanismo y ordenación del territorio. Régimen del suelo y planeamiento urbanístico (2ª edición)	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	175.0	7.0	17.5	53.0	122.0	3.5	2.5	Semipresencial	Vinculado al III Experto universitario en urbanismo
SCU15129	Disciplina urbanística	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	125.0	5.0	12.5	39.0	86.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al III Experto universitario en urbanismo
SCU14944	Ciencia y creencia	Enrique Nebot Sanz Rodrigo Sánchez Ger	Grupo de Investigación "Tecnologías del Medio Ambiente" TEP-181	25.0	1.0	2.5	22.0	3.0	1.0	1.0	Semipresencial	

TÍTULOS PROPIOS 2014-15

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SEU14599	Experto en cuidados paliativos	Ana María García Bañón Joaquín González Otero	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	535.0	21.0	53.5	220.0	315.0	0.0	0.0	Semipresencial	
PMU14736	I Máster en Intervención y Gestión de Crisis, Urgencias y Emergencias Colectivas is	Antonio Lorenzo Peñuelas Enrique Cordero Cañas	Facultad de Medicina	1150.0	46.0	115.0	698.0	452.0	0.0	0.0	Presencial	Colabora Semyu 112
AEP14741	Experto universitario en Gestión de Seguridad del Paciente de Enfermería	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	450.0	0.0	45.0	0.0	450.0	0.0	0.0	Virtual	
AEP14742	Experto universitario en Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público	José Aurelio Medina Garrido Miguel Ángel Montañés del Río	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	
SEU14772	Instructor Universitario de Kick Boxing y Defensa Personal Integral	Luis Ramón Ruíz Rodríguez José Carlos Vera Jiménez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500.0	20.0	50.0	80.0	420.0	0.0	0.0	Semipresencial	
AEU14773	Experto Universitario en Criminología Audiovisual	Luis Ramón Ruíz Rodríguez José Carlos Vera Jiménez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SEU15056	I Experto universitario en globalización y relaciones internacionales	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.2	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU15057	I Experto universitario en recursos patrimoniales y museísticos en la historia actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.2	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU15068	I Experto universitario en globalización y relaciones internacionales (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.2	78.0	200.0	580.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU15069	I Experto universitario en recursos patrimoniales y museísticos en la historia actual (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.2	78.0	200.0	580.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14784	Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	230.0	0.0	23.0	0.0	230.0	0.0	0.0	Semipresencial	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
SEU14936	Instructor Universitario en Defensa Personal Integral	Luis Ramón Ruíz Rodríguez José Carlos Vera Jiménez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500.0	20.0	50.0	80.0	420.0	0.0	0.0	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SMU15003	X Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	200.0	1300.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU15004	X Experto universitario en gestión de proyectos de cooperación al desarrollo (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	200.0	580.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos (modalidad virtual)
SEU15005	VIII Experto universitario en políticas sociales y desarrollo local (modalidad virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	200.0	580.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos (modalidad virtual)
SMU15014	X Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	500.0	1000.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU15015	X Experto universitario en gestión de proyectos de cooperación al desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
SEU15016	VIII Experto universitario en políticas sociales y desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.2	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SMU14725	VI Máster en asesoría fiscal	Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén Juana M <sup>a</sup> López Bermúdez	Dep. Derecho Público	1500.0	60.0	150.0	520.0	980.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14726	VI Experto universitario en asesoría fiscal	Manuel Antonio Ortega Jaén Juana M <sup>a</sup> López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	1050.0	42.0	105.0	370.0	680.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Máster en asesoría fiscal
SMU14731	VI Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina M <sup>a</sup> Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1500.0	60.0	150.0	45.0	1455.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14732	VI Experto universitario en medicina marítima / VI University Expert in Maritime Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina M <sup>a</sup> Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	100.0	20.0	980.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SEU15029	VI Experto universitario en medicina subacuática y náutico deportiva / VI University Expert in Underwater and Nautical - Sports Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina M <sup>a</sup> Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	500.0	20.0	50.0	33.0	467.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al VI Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health
SEU14737	II Experto Universitario en intervención y gestión de crisis, urgencias y emergencias colectivas	Enrique Cordero Cañas Antonio Lorenzo Peñuelas	Facultad de Medicina	850.0	34.0	85.0	498.0	352.0	0.0	0.0	Presencial	Colabora Semyu 112
AMP14738	III Máster en normativa de protección de datos en el sector sanitario	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Virtual	
AEP14739	III Experto Universitario en Normativa de Protección de Datos en el Ámbito de la Salud	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	
AEP14740	II Experto Universitario en Normativa de Protección de Datos en Enfermería	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	
AMP14746	V Máster en dirección de sistemas de información	José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Virtual	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
AEP14747	IV Experto universitario en sistemas de información de la empresa	José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	
SEU14749	IX Experto universitario de enfermería en urgencias, emergencias y catástrofes	María Sol Carrasco Jiménez Jorge López Pérez	Dep. Cirugía	529.0	21.0	52.9	344.0	185.0	0.0	0.0	Semipresencial	
AEP14750	VI Experto en sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
AEP14751	VI Experto Universitario en dirección de proyectos basado en el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	200.0	0.0	20.0	0.0	200.0	0.0	0.0	Virtual	
SEU14752	III Experto universitario en instalaciones de edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	20.0	50.0	36.0	464.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14753	VII Experto Universitario en soporte vital y manejo del politraumatizado en atención primaria	Cristina Verastegui Escolano Milagrosa Pousada Belmonte	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	500.0	20.0	50.0	180.0	320.0	0.0	0.0	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SEU14754	VII Experto Universitario en técnicas de aplicación práctica de acupuntura	Cristina Verastegui Escolano Alberto Pérez Samartín	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	500.0	20.0	50.0	190.0	310.0	0.0	0.0	Semipresencial	
AMF15140	Master en dirección de proyectos basado en el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
AMF15141	Master en sistemas integrados de gestión	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
SEU14763	IV Experto universitario en ahorro y eficiencia energética en edificios	Francisco José Sánchez De la Flor	Escuela Superior de ingeniería	750.0	30.0	75.0	300.0	450.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14770	IV Experto Instructor Universitario en Operativa Táctica Policial	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500.0	20.0	50.0	90.0	410.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14771	Curso Superior de Director en Seguridad	Luis Ramón Ruíz Rodríguez Alberto Salas Sánchez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500.0	20.0	50.0	200.0	300.0	0.0	0.0	Semipresencial	Redición
SMU14774	Máster en gestión de recursos y habilidades para equipos directivos docentes	Carlos Luis Guillén Gestoso	Grupo de Investigación Ciencias del Trabajo FQM-311	500.0	0.0	50.0	100.0	400.0	0.0	0.0	Semipresencial	Reedición

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
SMU14775	IV Máster en gestión de recursos y trabajo en las organizaciones	Carlos Luis Guillén Gestoso	Grupo de Investigación Ciencias del Trabajo FQM-311	500.0	0.0	50.0	180.0	320.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14776	XII Experto Universitario en Enfermería en Cirugía Menor	Luis Javier Moreno Corral José Ramón Lorenzo Peñuelas	Dep. Enfermería y Fisioterapia	500.0	20.0	50.0	144.0	356.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SMU15033	Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	500.0	1000.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SMU15066	Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales (Modalidad Virtual)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	200.0	1300.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14781	Experto en competencias y habilidades para el desarrollo profesional	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	500.0	20.0	50.0	200.0	300.0	0.0	0.0	Semipresencial	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
SEU14785	VIII Experto universitario en mantenimiento	Juan Díaz Navarro	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	750.0	30.0	75.0	310.0	440.0	0.0	0.0	Semipresencial	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
AMU14786	VII Master en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje (modalidad virtual)	Rafael López-Campos Bodineau Francisco Ramón Zayas Martínez	Grupo de Investigación PAI HUM055 Salud, Género y Desarrollo	1500.0	0.0	150.0	0.0	1500.0	0.0	0.0	Virtual	Convenio con ISTRAD (Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción)
SMU14787	VII Máster en traducción audiovisual: localización, subtitulación y doblaje	Rafael López-Campos Bodineau Francisco Ramón Zayas Martínez	Grupo de Investigación PAI HUM055 Salud, Género y Desarrollo	1500.0	60.0	150.0	900.0	600.0	0.0	0.0	Semipresencial	Convenio con ISTRAD (Instituto Superior de Estudios Lingüísticos y Traducción)
SEU15079	Expert in international relations and immigration policies	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	500.0	20.0	50.0	90.0	410.0	0.0	0.0	Semipresencial	
DMI14795	Master Propio en Gestión Sostenible de los Sistemas Costeros y Marinos	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900.0	0.0	90.0	0.0	900.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14796	Experto Universitario en Tratamiento de Aguas	Diego Sales Márquez Jose M <sup>a</sup> Quiroga Alonso	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300.0	0.0	30.0	0.0	300.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14798	Experto Universitario en Gestión de Residuos	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300.0	0.0	30.0	0.0	300.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14799	Experto Universitario en Educación Ambiental	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	250.0	0.0	25.0	0.0	250.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
DMI14800	Master Propio en Gestión, Tratamiento y Depuración de Aguas	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14801	Master Propio en Gestión y Tratamiento de Residuos	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14802	Master en Gestión y Auditoría Medioambiental	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14809	Experto Universitario en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	350.0	0.0	35.0	0.0	350.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14810	Master Propio en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900.0	0.0	90.0	0.0	900.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14811	Master Propio en Dietética y Nutrición. Especialidad: Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900.0	0.0	90.0	0.0	900.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14812	Master Propio en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900.0	0.0	90.0	0.0	900.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14813	Master Propio en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	900.0	0.0	90.0	0.0	900.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
DMI14814	Master en Gestión de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14815	Experto Universitario en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300.0	0.0	30.0	0.0	300.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14816	Master en Gestión y Conservación de la Naturaleza	María Carmen Rendón Unceta	Vicerrectorado de Docencia y Formación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14818	Experto Universitario en Planificación y Conservación de Espacios Naturales	María Carmen Rendón Unceta	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300.0	0.0	30.0	0.0	300.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14819	Experto Universitario en Terapias Naturales	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	260.0	0.0	26.0	0.0	260.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14820	Experto Universitario en Patologías Alimentarias	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300.0	0.0	30.0	0.0	300.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14821	Especialista Universitario en Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	260.0	0.0	26.0	0.0	260.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DEI14822	Experto Universitario en Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Docencia y Formación	300.0	0.0	30.0	0.0	300.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
DMI14824	Master Propio en Integración de Sistema de Gestión	Montserrat Pérez García	Vicerrectorado de Docencia y Formación	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
DEI14825	Experto Universitario en Asesoría Medioambiental	Montserrat Pérez García	Vicerrectorado de Docencia y Formación	450.0	0.0	45.0	0.0	450.0	0.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (International University Study Center)
SMU15121	VI Máster en mediación familiar y escolar	Mª Rosario Carreras De Alba Paloma Braza Lloret	Dep. Psicología	1500.0	60.0	150.0	120.0	1380.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU15128	III Experto universitario en urbanismo	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	500.0	20.0	50.0	152.0	348.0	0.0	0.0	Semipresencial	
SEU14943	VI Experto universitario en refino del petróleo	Enrique Martínez de la Ossa Fernández Diego López Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	300.0	0.0	30.0	300.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
SMU15139	II Master en emergencias extrahospitalarias: atención integral por procesos asistenciales	Cristina Verastegui Escolano Milagrosa Pousada Belmonte Juan Antonio Péculo Carrasco	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	500.0	0.0	50.0	250.0	250.0	0.0	0.0	Semipresencial	

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 26 de marzo de 2014.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 26 de marzo de 2014 que se detallan en el anexo I, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros y que se recogen en el anexo II.

## ANEXO I

Actividad	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos
Apoyo en fundamentos de los Deportes Náuticos, Curso 13-14	Conde Caveda, Julio	Del 12 de febrero al 3 de abril de 2014	75	3
Lengua e historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz	Barrientos Márques, M <sup>a</sup> del Mar Bastardín Candón, Teresa	23 y 24 de abril de 2014	25	1
Literatura e Historia, XV Congreso Interdisciplinar de la Asociación Cultural y Universitaria UBI SUNT	Morgado García, Arturo ---- Macías Cárdenas, Fco. Javier Santamaría Canales, Israel	Del 1 al 3 de abril de 2014	25	1
VI Seminario de Educación para la No violencia de género	Saldañas Valderas, Eva	Del 12 al 26 mayo de 2014	25	1
Facultad de cine, o cómo aprender inglés de manera fácil y entretenida	Durán Guerrero, Enrique De Ory Arriaga, Ignacio González Leal, Juan María Natera Marín, Ramón Perea Barbera, María Dolores Portela Miguélez, Juan Ramón Rodríguez Dodero, M Carmen	Del 26 de febrero a 28 de mayo de 2014	36,5	1
Plan Integral de Formación para el empleo (PIFE)	Arellano López, Juana M <sup>a</sup>	Del 17 de marzo al 10 de abril de 2014	25	1
Jornadas Internacionales sobre responsabilidad social universitaria	Almorza Gomar, David	20 y 21 de febrero de 2014	25	1
Seminario de diseño y desarrollo de campaña de sensibilización e información ambiental	Almorza Gomar, David	Del 18 de febrero al 1 de abril de 2014	25	1
Seminario de educación y participación ambiental	Almorza Gomar, David	Del 24 al 28 de marzo de 2014	25	1
Voluntariado en Salud Mental	Almorza Gomar, David	Del 24 de marzo al 31 de mayo de 2014	50	2
Voluntariado Apoyo Escolar	Almorza Gomar, David	Del 17 de febrero al 20 de junio de 2014	50	2
Voluntariado Mentoring	Almorza Gomar, David	Del 18 de febrero al 17 de junio de 2014	50	2
Jornadas de diversidad e inclusión social	García García, Maika	Del 17 al 21 de marzo de 2014	25	1
Seminario Desarrollo social en el ámbito comunitario	Zambrano Rodríguez, Carlos Vladimir	Del 8 al 11 de abril de 2014	25	1
Jornadas de introducción a la cooperación al desarrollo – Voluntariado Internacional	Almorza Gomar, David	Del 26 al 30 de mayo de 2014	25	1
Voluntariado Internacional UCA	Almorza Gomar, David	Del 26 de mayo al 17 de agosto de 2014	80	3

Actividad	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos
III Ciclo de conferencias de jóvenes historiadores	Morgado García, Arturo	Del 13 de marzo al 29 de mayo de 2014	25	1
Seminario sobre conservación y gestión del medio marino	Hernández Carrero, Ignacio Brun Murillo, Fernando Muñoz Arroyo, Gonzalo	Del 22 al 24 de enero de 2014	25	1
Técnicas y estilos de danza en la sociedad contemporánea	Padilla Moledo, Carmen	Del 12 de marzo al 28 de mayo de 2014	30	1
Coaching internacional proactivo	Sánchez Vázquez, José Manuel	Del 10 al 14 de marzo de 2014	30	1
Principios para una economía justa	González Ferrera, Gema	Del 3 al 28 de marzo de 2014	45	1,5
Ciclos de conferencias "II Encuentros Económicos y Sociales"	Camelo Ordaz, Carmen	Del 2 de octubre de 2013 al 25 de abril de 2014	50	1,5
III Semana de la internacionalización de la Universidad de Cádiz	Sánchez Vázquez, José Manuel	Del 17 al 21 de marzo de 2014	30	1
Liderazgo para la internacionalización	Sánchez Vázquez, José Manuel	Del 21 al 29 de octubre de 2013	30	1
Trabajar sin fronteras. Empléate como profesional de la internacionalización: una visión de 360°	Sánchez Vázquez, José Manuel	No se especifica	40	1
Taller IRPF 2013: Novedades y declaración del impuesto (Programa PADRE)	Sanz Clavijo, Alfonso	Del 26 de marzo al 30 de abril de 2014	25	1
I Jornadas de orientación profesional para el Grado en Trabajo Social	Garrido Pérez, Eva -- Iglesias Onofrio, Marcela	Del 21 al 25 de abril de 2014	25	1
I Jornadas de orientación profesional para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Campus de Algeciras	Garrido Pérez, Eva -- Iglesias Onofrio, Marcela	8 y 9 de abril de 2014	28	1
II Jornadas de orientación profesional para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Campus de Cádiz	Garrido Pérez, Eva -- Iglesias Onofrio, Marcela	1 y 2 de abril de 2014	28	1
Escuela de Solidaridad UCA	Almorza Gomar, David	Curso académico	25	1
Escuela de solidaridad UCA. Módulo 1: "Seminario Herramientas contra la exclusión y la pobreza: La renta básica"	Sánchez Gardey, Gonzalo	Del 8 al 10 de abril de 2014	25	1
27º Congreso estatal de estudiantes de Enfermería 2014	García Bañón, Ana María	Del 8 al 10 de mayo de 2014	25	1

Actividades permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
AULA DE FLAMENCO 2013-2014. Módulo 1: Andalucía en el concierto universal. Campus de Cádiz y Puerto Real.	Marina Gutiérrez Peinado (monitor del curso: Faustino Nuñez)	Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2014	25	1
AULA DE FLAMENCO 2013-2014. Módulo 2: Curso básico de baile flamenco. Campus de Algeciras.	Marina Gutiérrez Peinado (monitora del curso: Mónica Bellido)	Del 15 de enero al 21 de marzo de 2014	30	1
AULA DE FLAMENCO 2013-2014. Módulo 3: Curso avanzado de baile flamenco. Campus de Algeciras.	Marina Gutiérrez Peinado (monitora del curso: Mónica Bellido)	Del 26 de marzo al 4 de junio de 2014	30	1
Módulo 10.- TÉCNICAS DEL YOGA. Escuela de Danza 2013-2014. Campus de Cádiz y Puerto Real	Marina Gutiérrez Peinado (monitor del curso: Rosa Quintero Caamaño)	Del 19 de febrep al 28 de mayo de 2014	25	1

Actividades no permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
CAMPUS DE LA MÚSICA 2013-2014. Con la música hacia la vida (Escuela de música edad temprana).	Sara Román García y Julio Conde de Caveda	Del 13 de enero al 19 de mayo de 2014	25	1
CAMPUS DE LA MÚSICA 2013-2014. Escuela de música a partir de 9 años y adultos. Instrumento piano y teclado.	Leonor V. Moreno Heredia	Del 14 de enero al 27 de mayo de 2014	25	1
CAMPUS DE LA MÚSICA 2013-2014. Escuela de música a partir de 9 años y adultos. Instrumento guitarra.	Leonor V. Moreno Heredia	Del 17 de enero al 30 de mayo de 2014	25	1
CONGRESO INTERNACIONAL LA “QUERELLA CALDERONIANA”, DE AYER A HOY: 200 AÑOS DE LECTURAS Y RELECTURAS DE CALDERÓN (1814-2014)	Alberto Romero Ferrer y Carlos Mata Induráin	22, 23 y 24 de octubre de 2014	30	1
INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE MUSICAL. Campus de Cádiz y Puerto Real. Campus de la Música 2013-2014.	Marina Gutiérrez Peinado (Monitor del curso: Moisés Lorenzo)	24 y 31 de marzo y 7, 21 y 28 de abril de 2014	25	1
INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE MUSICAL. Campus de Jerez. Campus de la Música 2013-2014.	Marina Gutiérrez Peinado (Monitor del curso: Moisés Lorenzo)	28 de marzo, 4, 11 y 25 de abril y 2 de mayo de 2014	25	1
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA COMEDIA DEL ARTE. Aula de Teatro 2013-2014.	Marina Gutiérrez Peinado (Monitores del curso: Pablo Durán Rojas y Diana Costa)	21, 22, 23 24 y 25 de abril de 2014	25	1

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
SCU14509	Fotografía básica de la naturaleza	Fernando Guillermo Brun Murillo	Dep. Biología	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	1.0	0.0	Semipresencial
SCU14309	Dirigir personas	Gabriel González Siles	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	10.0	40.0	60.0	2.5	0.0	Semipresencial
SCU14476	Formación Inicial de Profesores de ELE. Curso para iniciarse (A)	M <sup>a</sup> Angeles Torres Sánchez José Luis Berbeira Gardón	Vicerrectorado de Docencia y Formación	60.0	2.0	6.0	50.0	10.0	2.0	2.5	Semipresencial
SCU14477	La comunicación en español como lengua extranjera. Aspectos pragmáticos y gramaticales. Curso para profundizar (B)	M <sup>a</sup> Angeles Torres Sánchez José Luis Berbeira Gardón	Vicerrectorado de Docencia y Formación	60.0	2.0	6.0	50.0	10.0	2.0	2.5	Semipresencial

## ANEXO II

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
<b>Facultad de Filosofía y Letras</b>	<b>Estudios Árabes e Islámicos</b>	Formación inicial de profesores de E.L.E. Curso para iniciarse (A)	Competencias y contenidos presentes en las materias del plan de estudio
	<b>Filología Clásica</b>	La comunicación en español como lengua extranjera. Aspectos pragmáticos y gramaticales. Curso para profundizar (B)	Competencias y contenidos presentes en las materias del plan de estudio
	<b>Lingüística y Lenguas Aplicadas</b>		
	<b>Filología Hispánica</b>	Cursos de Idiomas del CSLM cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y al cursado por los estudiantes como idioma moderno.	Programa de contenido y capacidades de nivel igual o inferior a los que acredita el Grado
	<b>Estudios Ingleses</b>	Facultad de cine, o cómo aprender inglés de manera fácil y entretenida	Programa de contenido y capacidades de nivel inferior a los que acredita el Grado
		Cursos de Idiomas del CSLM cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y al cursado por los estudiantes como idioma moderno.	Programa de contenido y capacidades de nivel igual o inferior a los que acredita el Grado
	<b>Estudios Franceses</b>	Cursos de Idiomas del CSLM cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y al cursado por los estudiantes como idioma moderno.	Programa de contenido y capacidades de nivel igual o inferior a los que acredita el Grado
<b>Humanidades</b>	Cursos de Idiomas del CSLM cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y al cursado por los estudiantes como idioma moderno.	Programa de contenido y capacidades de nivel igual o inferior a los que acredita el Grado	

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades cuyo reconocimiento fue denegado en sesión de 26 de marzo de 2014.**

A la vista del recurso presentado por el coordinador de las actividades que a continuación se relacionan y cuyo reconocimiento fue denegado en sesión de 26 de marzo de 2014, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014, acordó aprobar excepcionalmente el reconocimiento de créditos de libre elección de las mismas, señalando la necesidad de que en futuras convocatorias sea solicitado antes del comienzo de las mismas:

Actividades	Coordinador/a	Fechas
VI Competición Internacional de Arbitraje y Derecho Mercantil Moot-Madrid	Morán Bovio, David	Del 1 de octubre de 2013 al 25 de abril de 2014
XXI Willem C Vis International Commercial Arbitration Moot	Morán Bovio, David	Del 1 de septiembre de 2013 al 17 de abril de 2014

Asimismo, en cuanto al reconocimiento de ECTS de la actividad “XXI Willem C Vis International Commercial Arbitration Moot”, se aprueba inicial y excepcionalmente por la Comisión, quedando pendiente de ser remitido a las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobado definitivamente en una próxima sesión.

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2013/14.**

A propuesta del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 10 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014, aprobó por asentimiento, previo informe del Departamento de Organización de Empresas, el otorgamiento de venia docendi a D<sup>a</sup> Marta Valcarce Gómez para impartir la asignatura “Dirección y Gestión de Personal” de la Diplomatura de Relaciones Laborales en el curso 2013-14.

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2013/14.**

A propuesta del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 2 de junio de 2014, aprobó por asentimiento, previo

informe del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, el otorgamiento de venias docentes del referido Centro, para el curso 2013/14, en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Téllez Muñoz, Alba	Grado E.I.	Educación en el tiempo libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía
Téllez Muñoz, Alba	Grado E.P.	Educación en el tiempo libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía

\* \* \*

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R085RECN/2014, de 12 de junio de 2014, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación TECNOTUR.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

#### RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández, Director General de Universidad y Empresa, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación TECNOTUR.

Cádiz, 12 de junio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086RECN/2014, de 23 de junio de 2014, por la que se nombra a D. José Antonio López Sánchez como Coordinador del Máster Universitario en Dirección Turística y a D. Gabriel Ruiz Garzón como Coordinador del Máster Universitario en Gestión y Administración Pública (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, D. Jesús Rodríguez Torrejón,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. José Antonio López Sánchez como Coordinador del Máster Universitario en Dirección Turística y a D. Gabriel Ruiz Garzón como Coordinador del Máster Universitario en Gestión y Administración Pública (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos administrativos de 24 de junio de 2014.

Cádiz, 23 de junio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R087RECN/2014, de 23 de junio de 2014, por la que se nombra a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

**RESUELVO,**

Nombrar a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 24 de junio de 2014.

Cádiz, 23 de junio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R088RECN/2014, de 23 de junio de 2014, por la que se nombra a D. José Justo Megías Quirós como vocal del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz y se publica la composición del Comité de Bioética y de sus Secciones.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R006RECN/2014, de 13 de enero de 2014, por la que se nombra vocal del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz y se

publica la composición del Comité de Bioética y de sus Secciones, publicada en el BOUCA núm. 167,

A la vista de la renuncia presentada por D. José M<sup>a</sup>. Pérez Monguió y de la propuesta de designación como vocal de D. José Justo Megías Quirós, aprobada por el Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014,

### **RESUELVO,**

PRIMERO.- Cesar a D. José M<sup>a</sup>. Pérez Monguió como Vocal del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Nombrar como vocal del Comité de Bioética a D. José Justo Megías Quirós como Vocal del Comité de Bioética de la Universidad de Cádiz.

TERCERO.- A tenor de lo expuesto, determinar la composición del Comité de Bioética y de sus dos secciones, como a continuación se expone:

### **Comité de Bioética**

Presidente: D. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia

Vocales:

- a) D. Carlos Costela Villodres, Director del Servicio Central de Experimentación y Producción Animal de la UCA (Secretario)
- b) D<sup>a</sup>. Rosa Vázquez Gómez, Directora del Servicio de Cultivos Marinos
- c) D. José Antonio García Partida, Técnico de grado medio de apoyo a la Docencia y la Investigación
- d) D. Francisco José García Cózar, Director del Servicio Central de Investigación en Ciencias de la Salud
- e) D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Rendón Unceta, D. Juan Gibert Rahola y D. Joaquín Gamero Lucas (Investigadores)
- f) D. José Justo Megías Quirós
- g) D<sup>a</sup>. Rosario Moyano Salvago, Directora del Servicio Centralizado de Animales de experimentación de la Universidad de Córdoba.

### **Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA)**

Presidente: D. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. Carlos Costela Villodres, Director del Servicio Central de Experimentación y Producción Animal de la UCA

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Rosa Vázquez Gómez, Directora del Servicio de Cultivos Marinos  
D<sup>a</sup>. Rosario Moyano Salvago, Directora del Servicio Centralizado de Animales de experimentación de la Universidad de Córdoba  
D. Francisco José García Cózar, Director del Servicio Central de Investigación en Ciencias de la Salud  
D. José Antonio García Partida, Técnico de grado medio o superior de apoyo a la Docencia y la Investigación
-

D. José Justo Megías Quirós  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Rendón Unceta

**Comité de Ética para la Experimentación Biomédica y de evaluación de experimentación  
con Organismos Modificados Genéticamente (CEEb-OMGs)**

Presidente: D. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia

Secretario: D. Carlos Costela Villodres, Director del Servicio Central de Experimentación y Producción Animal de la Universidad de Cádiz (con voz, pero sin derecho a voto).

Vocales:

D. Juan Gibert Rahola  
D. Francisco José García Cózar, Director del Servicio Central de Investigación en Ciencias de la Salud  
D. Joaquín Gamero Lucas  
D. José Justo Megías Quirós

Cádiz, 23 de junio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R090RECN/2014, de 26 de junio de 2014, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Máster en Química (Facultad de Ciencias).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Galindo Riaño, a tenor del Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias celebrada el 24 de julio de 2013,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Cauqui López como Coordinador del Master en Química, con efectos administrativos de 24 de julio de 2013.

Cádiz, 26 de junio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R091RECN/2014, de 26 de junio de 2014, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Elena Blanca Medina Reus como Coordinadora del Máster en Matemáticas (Facultad de Ciencias).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Galindo Riaño, a tenor del Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias celebrada el 9 de noviembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D<sup>a</sup>. Elena Blanca Medina Reus como Coordinadora del Máster en Matemáticas (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 26 de junio de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
Eduardo González Mazo

\* \* \*

## **II.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R60REC/2014, de 2 de julio, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.**

---

## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R60REC/2014, DE 2 DE JULIO, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS EN CONCURSO DE MÉRITOS.**

En Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013, se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de Provisión de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario de la Universidad de Cádiz. (BOUCA 166, de 20 de noviembre).

La convocatoria de las plazas se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, publicado en BOUCA número 154 de 1 de marzo de 2013.

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo, vista la propuesta de la Comisión de Valoración de fechas 13 y 27 de mayo de 2014 y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

**Único.** Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante se ofertará al siguiente candidato por orden de puntuación, siempre que éste haya obtenido la puntuación mínima exigida.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOUCA.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Gerencia podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, la Gerencia, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, prorrogables una única vez, previo informe de la Junta del PAS y de las Organizaciones Sindicales, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Gerencia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 2 de julio de 2014

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R133REC/2013, de 27 de septiembre, BOUCA de 4 de octubre)

EL GERENTE,

Fdo.: Manuel Gómez Ruiz

## ANEXO I. Adjudicación de destinos definitivos y provisionales

### Destinos definitivos

Id puesto	Puesto de trabajo	Servicio/Subunidad	Campus	Apellidos y nombre	Nº Registro Personal
F30029	Gestor	Oficina Relaciones Internacionales	Cádiz	Colombo Flethes, Inmaculada	3126076802 A7114
F30037	Gestor	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Cádiz	Parra Serrano, Antonino	3124353402 A7114
F30110	Gestor	Área Personal	Cádiz	Sánchez Benito, Mª Mercedes	5234583757 A0525
F30126	Jefe de Gestión	Servicio Asuntos Económicos	Cádiz	Conde Cantero, Rosario	3139121046 A7114
F30129	Gestor	Servicio Asuntos Económicos	Cádiz	López Martínez, Francisco Javier	0623525113 A7006
F30139	Jefe Unidad Patrimonio	Servicio G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Cádiz	Valladares Gómez, José Antonio	3122749113 A6025
F30245	Gestor	Administración Campus Puerto Real	Puerto Real	Conesa Conesa, Nuria	4404232335 A7116
F30248	Gestor	Administración Campus Puerto Real	Puerto Real	Verdugo Guerrero, Antonio	3125007902 A7114
F30279	Gestor Departamento	Administración Campus Puerto Real	Puerto Real	Castro Virlán, Pilar	3126292035 A7114
F30300	Gestor Departamento	Administración Campus Jerez	Jerez	Heras Pedrosa, Concepción de las	2484541024 7094
F30329	Gestor	Administración Campus Cádiz	Cádiz	García Prieto, Elena	3125197568 A7114
F30360	Gestor Departamento	Facultad Filosofía y Letras	Cádiz	Rodríguez Ortega, Araceli	3124558613 A7114
F30369	Gestor Departamento	Escuela Superior Ingeniería	Cádiz	Gutiérrez García, Josefa	3122322446 A7114
F30371	Gestor Departamento	Escuela Superior de Ingeniería	Cádiz	Sánchez Díaz, Elena	3284969768 A7114
F30385	Gestor Departamento	Administración Campus Algeciras	Algeciras	Gómez Medina, Juan	3181766335 A7114

### Destinos provisionales

Id puesto	Puesto de trabajo	Servicio/Subunidad	Campus	ADJUDICACIÓN	Nº Registro Personal
F30067	Gestor	Área Atención Alumnado	Cádiz	Jiménez Fornell, Ana	3124868824 A7114
F30086	Gestor	Registro General	Cádiz	Cea Valls, Juan Antonio de	3124013902 A7114
F30147	Gestor	Servicio Gestión Económica	Cádiz	Pérez Reina, Ana Mª	3124846646 A7114
F30208	Jefe de Gestión	Área de Biblioteca	Cádiz	Fuentes Torres, Mª Pilar	3121455035 A7114
F30238	Jefe de Gestión	Administración Campus Puerto Real	Puerto Real	Menacho Velázquez, Francisca	3132675002 A7114
F30247	Gestor	Administración Campus Puerto Real	Puerto Real	Moyano Rodríguez, Juan José	3123792002 A7114
F30253	Gestor	Administración Campus Puerto Real	Puerto Real	Palacios González, Pilar	3124858324 A7114
F30295	Gestor	Administración Campus Jerez	Jerez	Vega Moreno, Ana María	3170270713 A7116
F30314	Jefe de Gestión	Administración Campus Cádiz	Cádiz	Villanueva Hörh, Mª del Mar	3124632924 A7114
F30319	Jefe de Gestión	Administración Campus Cádiz	Cádiz	Relinque Quevedo, José Manuel	3121895002 A7114